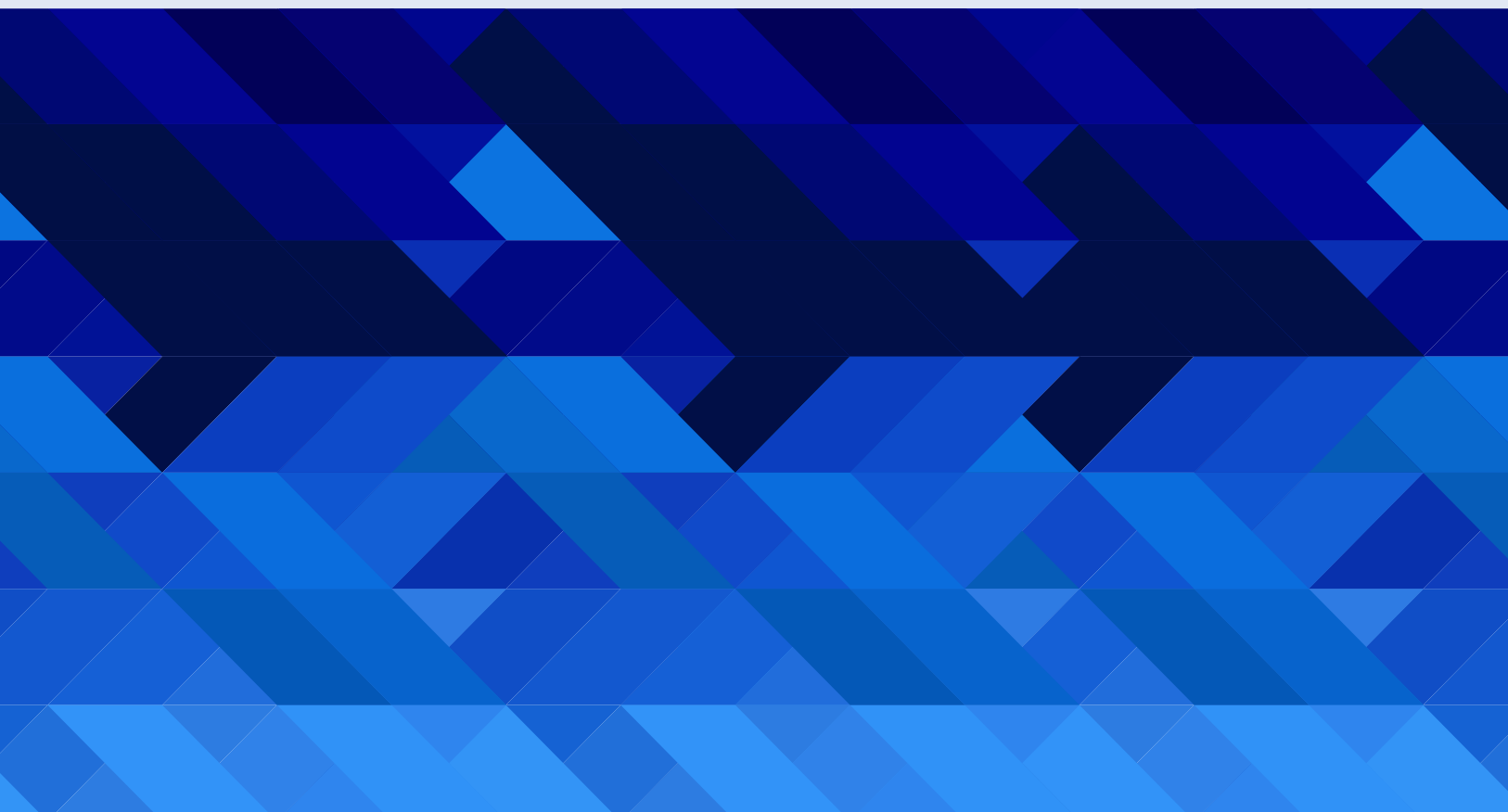


Septiembre 2025

COMISIÓN ASESORA PARA REFORMAS ESTRUCTURALES AL GASTO PÚBLICO

INFORME FINAL





COMISIÓN ASESORA PARA REFORMAS ESTRUCTURALES AL GASTO PÚBLICO INFORME FINAL

Siempre que es posible se intenta usar un lenguaje no discriminador ni sexista. No obstante, para no obstaculizar la lectura, en los casos que sea pertinente, se usa el masculino genérico, que la gramática española entiende que representa a hombres y mujeres en igual medida.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos:
<https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Septiembre, 2025
Actualizado: 12 de septiembre de 2025*

* En la página 51, propuesta 20: "Mantener remuneraciones en valores nominales 2025" se reemplazó el texto debido a que se detectó un error involuntario al copiar y pegar contenido en la versión diagramada.

PRESENTACIÓN Y MANDATO DE LA COMISIÓN

En el marco de las medidas correctivas adoptadas por el Gobierno para retomar la trayectoria de convergencia fiscal comprometida, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, constituyó la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público. La creación de la Comisión responde al compromiso de avanzar hacia un uso más eficiente de los recursos fiscales en un contexto de crecientes presiones sobre el gasto público y de la necesidad de fortalecer la sostenibilidad fiscal. Su principal mandato fue elaborar propuestas técnicas y ampliamente respaldadas que permitan reducir, contener y racionalizar el uso de los recursos públicos.

La Comisión fue presentada oficialmente el 5 de mayo de 2025 y está integrada por cinco especialistas con trayectoria en el sector público, la academia y organismos internacionales: María José Abud, Matías Acevedo, Paula Darville, Sergio Granados y Osvaldo Larrañaga. Su trabajo fue acompañado por una Secretaría Ejecutiva conformada por profesionales de la Dirección de Presupuestos.

Este trabajo cobra especial relevancia frente a los desafíos que enfrenta la política fiscal chilena desde hace más de una década: un déficit fiscal persistente en el tiempo y una trayectoria creciente de la deuda pública, situación que se vio acentuada por la pandemia del COVID-19, lo que ha llevado al gobierno a definir como prioridad la consolidación fiscal mediante la convergencia hacia un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) que permita estabilizar el ratio deuda pública como porcentaje del PIB. De acuerdo con las proyecciones del Informe de Finanzas Públicas del segundo semestre de 2025, será necesario implementar ajustes fiscales permanentes para lograr un déficit de 0,0% del PIB en 2029.

Adicionalmente, durante la próxima década, Chile enfrentará importantes desafíos fiscales y económicos derivados del envejecimiento poblacional y de los cambios demográficos. Se proyecta un aumento sostenido de la población mayor de 60 años, lo que incrementará la presión sobre el gasto público en salud y cuidados. A ello se suman los compromisos asociados a la transición energética y los riesgos provenientes de un escenario internacional más complejo e inestable. Según estimaciones de la OCDE (2025), estas tendencias podrían elevar el gasto público entre 4% y 10% del PIB, para el conjunto de países OCDE, en las próximas décadas, reforzando la necesidad de generar márgenes fiscales adicionales.

En este contexto, el mandato conferido a la Comisión resulta fundamental: proponer reformas permanentes que permitan reducir, contener y racionalizar el gasto público en el corto, mediano y largo plazo, contribuyendo a resguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas y a fortalecer la capacidad del Estado para responder a las demandas de la ciudadanía.

Javiera Martínez Fariña

DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

TRABAJO DE LA COMISIÓN

El trabajo de la Comisión se desarrolló durante un período de cuatro meses, mediante reuniones semanales que permitieron abordar, de manera sistemática y técnica, los principales componentes del gasto público en Chile. La Comisión inició su labor con una sesión de conformación en la que se revisaron los antecedentes y objetivos del mandato, para luego avanzar hacia un diagnóstico general sobre la evolución histórica del gasto, sus presiones actuales, la institucionalidad asociada y los proyectos de ley en trámite con impacto fiscal.

A partir de este marco, el análisis se organizó en sesiones temáticas que profundizaron en ámbitos estratégicos: la oferta programática del sector público —identificándose altos niveles de fragmentación, problemas de articulación y debilidades observadas en los procesos de evaluación—, los gastos operacionales —con especial atención a bienes y servicios, personal variable, educación pública y costos futuros asociados a infraestructura—, el empleo público —incluyendo aspectos remuneracionales, ausentismo, incentivos al retiro y desafíos estructurales— y el gasto en salud.

Adicionalmente, se convocó a dos organismos externos que se vinculan con la temática. Se contó con una presentación de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) sobre compras hospitalarias de fármacos y dispositivos médicos. También se realizó una sesión con el Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado, en la que se presentaron propuestas orientadas a la mejora de la productividad estatal, racionalización programática, eficiencia en las compras públicas y revisión del gasto regional.

En la fase final, la Comisión sostuvo sesiones centradas en la elaboración de propuestas, así como reuniones de trabajo con equipos técnicos de la Dirección de Presupuestos y de otros ministerios, lo que permitió enriquecer el análisis con evidencia sectorial y operativa. Este enfoque colaborativo, sostenido y estructurado permitió construir un diagnóstico integral, base para las recomendaciones contenidas en este informe.

Por la amplitud y complejidad del mandato, algunos ámbitos relevantes del gasto público no fueron objeto de revisión detallada en el trabajo de la Comisión. Entre ellos se encuentran el gasto en Vivienda, el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional, también conocido como “fondos espejo” del transporte metropolitano; franquicias tributarias; entre otros. Estos temas, por su especificidad y magnitud, requieren un análisis particular que excedía el tiempo y alcance de las sesiones realizadas, que se podrían abordar en instancias futuras de revisiones del gasto público. Tampoco se consideran los ítems del presupuesto público en que no hay problemas de funcionamiento o de exceso de gasto.

Cabe señalar que todas las propuestas contenidas en este informe fueron aprobadas por unanimidad y son de exclusiva responsabilidad de los miembros de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, y no representan necesariamente la posición ni comprometen a las autoridades que solicitaron su elaboración, como tampoco a los equipos técnicos que contribuyeron a la formulación de este informe.

María José Abud
Matías Acevedo
Paula Darville
Sergio Granados
Osvaldo Larrañaga

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN¹

La Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público está compuesta por cinco personas expertas, con amplia trayectoria en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, tanto desde el sector público como desde la academia y organismos internacionales. Su conformación busca asegurar una mirada técnica y transversal, que enriquezca el análisis y la formulación de propuestas.

MARÍA JOSÉ ABUD

Investigadora de Horizontal y docente de la cátedra de Economía Laboral en el Instituto de Economía de la Universidad Católica. Ingeniera Comercial con mención en Economía de la Universidad de Chile y Master en Administración Pública de la Universidad de Columbia. Durante 2020 se desempeñó como jefa de la División de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, posteriormente fue Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género hasta marzo 2022. Ha sido consultora de Naciones Unidas e investigadora del Centro de Estudios Públicos (CEP).

MATÍAS ACEVEDO

Director de Presupuestos entre 2019 y 2021. Economista, Master in Business Administration (MBA) de la Universidad de Chicago. Fue representante de Chile en el directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Washington y gerente general de Corfo. En el sector privado ha desempeñado cargos ejecutivos en Fitch Ratings e Inacap, entre otros. Ha sido miembro del director del Sistema de Empresas Públicas (SEP), Casa de Moneda, Zona Franca de Iquique (Zofri), Inacap, Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), la Corporación Andina de Fomento (CAF). Actualmente es Profesor Adjunto de la Facultad de Economía y Ciencias Empresariales de la Universidad de Los Andes, consultor externo en asuntos fiscales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y miembro del directorio de Tanner Banco Digital.

PAULA DARVILLE

Actualmente es Oficial de Monitoreo y Evaluación en la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Chile. Economista de la Universidad de Chile y máster en Economía por la Universidad de Nueva York (NYU). Posee una amplia trayectoria en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. Entre 2010 y 2020 se desempeñó como jefa de la División de Control de Gestión Pública de la Dirección de Presupuestos. Entre 2014 y 2018 fue miembro del Programa de Modernización del Estado y ha participado en otras Comisiones Asesoras, incluida la Comisión Asesora para la Evaluación Social de Inversiones Públicas. Autora de múltiples publicaciones y estudios en evaluación, presupuesto y gestión por resultados.

SERGIO GRANADOS

Director de Presupuestos en 2010 y entre 2014 y 2018. Economista de la Universidad de Chile, ha centrado su carrera en la administración financiera del Estado, incluyendo consultorías y proyectos orientados a mejorar la planificación y gestión financiera del sector público. Ha trabajado en el diseño de políticas fiscales y en el fortalecimiento de la eficiencia del gasto público, con un enfoque en la modernización del Estado y la transparencia de las finanzas públicas.

OSVALDO LARRAÑAGA

Profesor asociado de la Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Economista de la Universidad de Chile y doctor en Economía por la Universidad de Pennsylvania. Fue director de la Escuela de Gobierno UC entre 2017 y 2023. Anteriormente encabezó el área de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ha asesorado a los ministerios de Desarrollo Social y Familia y Trabajo y Previsión Social, y ha participado en diversas comisiones presidenciales. Recientemente presidió la Comisión Asesora para la Actualización de la Medición de la Pobreza.

¹ Los integrantes que conforman esta comisión lo hicieron a título personal. En ningún caso comprometen la opinión de las instituciones u organizaciones en que actualmente se desempeñan.



RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

En mayo de 2025, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, constituyó la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, con el objetivo de formular propuestas técnicas orientadas a un uso más eficiente y sostenible de los recursos fiscales. La Comisión, integrada por cinco especialistas y apoyada por una Secretaría Ejecutiva de la Dipres, surge en respuesta a los desafíos fiscales presentes hoy en día. Su mandato central es contribuir a la consolidación fiscal mediante la propuesta de reformas permanentes que optimicen el gasto público en el mediano y largo plazo.

Frente a este escenario, la Comisión propone un total de 34 propuestas, organizadas en siete áreas de trabajo: educación, salud, control presupuestario, empleo público, oferta programática, institucionalidad y otros ámbitos transversales. Estas medidas se clasifican según su horizonte temporal —corto, mediano y largo plazo—, así como por su naturaleza administrativa o legislativa. Además, se diferencian entre aquellas orientadas a reducir el gasto público y las que buscan contener su crecimiento. Por ello, deben entenderse como acciones complementarias y no necesariamente acumulativas dentro de un mismo período.

A continuación, se presenta un resumen de cada medida y, posteriormente, un cuadro consolidado con su impacto presupuestario.

PROPUESTA 1:

MEJORAR LA ASIGNACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS BENEFICIOS ESTUDIANTILES EN EDUCACIÓN SUPERIOR

El sistema actual de asignación de beneficios estudiantiles presenta debilidades en sus mecanismos de asignación, lo que facilita el acceso indebido a la gratuidad y genera ineficiencias. Se propone fortalecer la agenda de modernización en la asignación, integrando de mejor manera el RSH y el FUAS, reforzando los controles de la Subsecretaría de Educación Superior, utilizando registros administrativos e incorporando nuevas herramientas tecnológicas para minimizar inconsistencias y asegurar un uso más eficiente de los recursos.

PROPUESTA 2:

EVALUAR LA INCORPORACIÓN DEL CRITERIO DE EDAD EN LA ASIGNACIÓN DE GRATUIDAD

El sostenido aumento de estudiantes mayores de 30 años en la matrícula de educación superior plantea un desafío en la asignación de la gratuidad. Por ello, se propone evaluar la incorporación de un límite etario para acceder a este beneficio en carreras profesionales con o sin licenciatura, restringiendo el acceso a este beneficio a quienes inicien sus estudios después de los 30 años, sin afectar el acceso a otras formas de financiamiento ni el acceso a gratuidad en las carreras técnicas.

PROPUESTA 3:

MODIFICAR EL MECANISMO DE EXPANSIÓN DE LA GRATUIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Actualmente, la gratuidad contempla su expansión automática a deciles superiores de ingreso mediante un “gatillo” macroeconómico. Se propone eliminar dicho mecanismo y restringir la posibilidad de ampliación únicamente hasta el séptimo decil, condicionada además a la existencia de holgura fiscal. De este modo, se busca resguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas, evitar presiones estructurales sobre el gasto y asegurar que cualquier expansión futura sea discutida y aprobada por ley.

PROPUESTA 4:

FORTALECER LA GESTIÓN HOSPITALARIA Y LA EFICIENCIA OPERATIVA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

Se propone una agenda integral de eficiencia hospitalaria, con medidas obligatorias para todos los hospitales y servicios de salud. Esta incluye optimizar compras y logística, profesionalizar la gestión, recuperar pabellones inactivos, fortalecer la trazabilidad de insumos y consolidar un sistema centralizado de seguimiento. Asimismo, se busca potenciar el rol de Fonasa como comprador estratégico, mejorando la coordinación y el control sobre los contratos con prestadores.

PROPUESTA 5:**MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA DE SALUD SEPARANDO FUNCIONES RECTORAS Y OPERATIVAS, E INSTITUCIONALIZAR LA GESTIÓN HOSPITALARIA**

Se plantea separar las funciones rectoras del Ministerio de Salud de las operativas, reforzando el rol de la Subsecretaría de Redes Asistenciales en el control de gestión y productividad, e institucionalizando la gestión hospitalaria con indicadores y reportes obligatorios. Además, se propone mejorar la coordinación entre Dipres y Fonasa en la definición de precios, con el fin de fortalecer la transparencia y la eficiencia en la asignación de recursos.

PROPUESTA 6:**FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DESDE LOS HOSPITALES**

Se recomienda que los hospitales elaboren directamente sus presupuestos, en paralelo al proceso nacional, de manera que reflejen su capacidad de producción, compromisos y necesidades financieras. La Subsecretaría de Redes Asistenciales en conjunto con la Dirección de Presupuestos deberá establecer lineamientos claros, asegurando que la planificación presupuestaria incorpore criterios de productividad y optimización de recursos.

PROPUESTA 7:**TRASPASO FUNCIONAL DE CENABAST A CHILECOMPRA**

Se propone trasladar la función de Cenabast a ChileCompra con el objetivo de mejorar la eficiencia en los procesos de adquisición pública, reduciendo la fragmentación y potenciando la capacidad de compra del Estado.

PROPUESTA 8:**FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA COMO PUERTA DE ENTRADA EFECTIVA AL SISTEMA Y REDUCIR LA DEMANDA INNECESARIA EN HOSPITALES**

La medida busca consolidar la atención primaria como primer nivel de acceso, evitando la sobrecarga hospitalaria. Incluye asegurar la evaluación inicial en APS, mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información, desarrollar estrategias de telemedicina y optimizar la gestión de citas médicas. Esto permitiría un uso más eficiente de los recursos y una atención más equitativa y oportuna.

PROPUESTA 9:**REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES EN HOSPITALES**

Se plantea una revisión integral de la estrategia de inversiones en infraestructura hospitalaria, incorporando criterios territoriales, demográficos y epidemiológicos. El objetivo es lograr un equilibrio entre cuidados de largo plazo y alta complejidad, avanzando hacia una planificación más coherente y sostenible en el tiempo.

PROPUESTA 10:**SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS EXPANSIONES AUTOMÁTICAS DE COBERTURA O INDEXACIONES AUTOMÁTICAS A LOS VALORES UNITARIOS DE CIERTOS BENEFICIOS**

Se plantea suspender solo por 2026 determinados reajustes e indexaciones automáticas (como aportes, aranceles de referencia y becas expresadas en UTM) para abrir un espacio de contención fiscal inmediata. Durante la suspensión se realizaría una evaluación integral de pertinencia, efectos redistributivos y sostenibilidad, a fin de proponer su mantenimiento, reformulación o eliminación en el siguiente presupuesto.

PROPUESTA 11:**REDUCIR LA FLEXIBILIDAD OTORGADA EN EL ACTUAL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE PERMITE AUMENTAR EL NIVEL DEL GASTO APROBADO EN LA LEY**

Se propone limitar las excepciones del artículo 4° que hoy permiten incrementar ciertos subtítulos de gasto por vía administrativa, de modo que cualquier aumento requiera aprobación legislativa y fuente de financiamiento explícita. Con ello, se busca alinear la ejecución con el gasto aprobado por el Congreso y resguardar el cumplimiento de las metas fiscales.

PROPUESTA 12:**RESTRINGIR EL USO DE RECURSOS DE LA PROVISIÓN PARA FINANCIAMIENTOS COMPROMETIDOS, DEL TESORO PÚBLICO, PARA FINES DISTINTOS DE LOS QUE ORIGINARON LA PROVISIÓN**

Se recomienda desagregar en glosa las categorías que componen la provisión y establecer una norma que impida traspasos a fines distintos de los originalmente previstos. Así, se refuerza la trazabilidad del gasto y se evita que recursos reservados para compromisos específicos se destinen a otros usos.

PROPUESTA 13:**SUSPENSIÓN DE LOS INCISOS 1° Y 2° DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Se propone sustituir el aporte mínimo automático al Fondo Plurianual por el reconocimiento de un pasivo contingente cuando el balance fiscal sea deficitario, realizando la transferencia efectiva solo al momento de comprometer gasto real. La medida no afecta la oportunidad ni el desempeño de la defensa, y evita costos financieros innecesarios.

PROPUESTA 14:**IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE GENERAN GASTOS PERMANENTES**

Se busca eliminar fórmulas genéricas en informes financieros y exigir la identificación precisa del programa presupuestario del cual se rebajarán recursos para financiar nuevos gastos permanentes. Esto mejora la transparencia, la evaluación del impacto fiscal y la rendición de cuentas en el proceso legislativo.

PROPUESTAS 15:**PROMOVER PRÁCTICAS DE COMPRAS EFICIENTES Y FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA**

Se propone instaurar mecanismos e indicadores que incentiven la adquisición de productos a mejores precios, publicando métricas comparables por servicio en Datos Abiertos de Mercado Público. Con ello, se difunden buenas prácticas, se identifican brechas de eficiencia y se refuerza la transparencia del sistema de compras.

PROPUESTA 16:**MENOR GASTO ANTE SUBEJECUCIÓN DE INVERSIÓN**

Se plantea anclar el nivel de inversión pública en torno a un umbral y, en caso de subejecución, reducir automáticamente el gasto total autorizado en la Ley de Presupuestos. Así se evita que recursos no ejecutados en inversión se desplacen a gasto corriente y se refuerza la disciplina fiscal.

PROPUESTA 17:**SUSTITUCIÓN DE LA “PROVISIÓN REPUBLICANA” POR FACULTADES DE REASIGNACIÓN PRESIDENCIAL**

Se propone eliminar la provisión y reemplazarla por una facultad explícita y acotada del Presidente para reasignar recursos entre partidas durante el primer semestre de gobierno, sin aumentar el gasto total. Las reasignaciones se informarían trimestralmente al Congreso, otorgando flexibilidad con control y transparencia.

PROPUESTA 18:**MODIFICAR EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO Y OTRAS NORMATIVAS DE MANERA DE CONTAR CON UN SISTEMA CON MÉRITO EN EL INGRESO, PROGRESIÓN POR DESEMPEÑO, MOVILIDAD INTERNA, Y MECANISMOS TRANSPARENTES Y EFECTIVOS DE TÉRMINO**

Se plantea profesionalizar el empleo público con ingreso en calidad de contrata por concurso público, separar nítidamente los cargos de confianza política de los técnicos, unificar calidades jurídicas para el personal permanente, habilitar movilidad horizontal entre servicios con un Registro de Empleo Público, y reforzar transparencia en contrataciones y desvinculaciones.

PROPUESTA 19:**CONGELAR EL PERSONAL DE DOTACIÓN Y FUERA DE DOTACIÓN A NIVEL DE 2025**

Se propone congelar las dotaciones durante el 2026, exceptuando traspasos asociados a SLEP y necesidades sanitarias por nueva infraestructura, no reponer cargos sujetos a incentivo al retiro y reducir gradual y ordenadamente contrataciones por otros subtítulos en programas transitorios.

PROPUESTA 20:**MANTENER REMUNERACIONES EN VALORES NOMINALES 2025**

Se plantea contener el crecimiento de las remuneraciones manteniéndolas en el año 2026 en niveles nominales de 2025, para moderar incrementos derivados de reajustes, cambios de grado y composición de dotación, preservando la sostenibilidad del gasto en personal.

PROPUESTA 21:**REVISIÓN Y PLAN DE AJUSTE DE LAS DOTACIONES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS**

Se propone un plan para corregir sobredotaciones relativas frente a la matrícula proyectada, mediante movilidad y reubicación, optimización de funciones y mecanismos de reducción de dotaciones, usando referencias internacionales y experiencias exitosas como parámetro.

PROPUESTA 22:**SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP)**

Se recomienda fortalecer la gobernanza y eficiencia de los SLEP con atribuciones para fusionar escuelas por sostenibilidad, ingreso por concurso en lugar de traspasos automáticos, agilizar desvinculaciones por salud incompatible e incentivos al retiro, además de mayores sanciones por deudas previsionales y mejor control e información en los procesos de traspaso.

PROPUESTA 23:**FORTALECER EL CONTROL SOBRE EL USO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL (SIL)**

Se propone homogeneizar reglas entre sectores público y privado, reforzar la fiscalización médica y la trazabilidad de licencias, priorizar el control de licencias extendidas y ajustar protocolos para acotar brechas de uso entre aseguradores y empleadores, liberando recursos para otras prioridades sanitarias y conteniendo el gasto en reemplazos.

PROPUESTA 24:**RACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA MEDIANTE LA DISCONTINUIDAD DE PROGRAMAS PÚBLICOS QUE PRESENTAN UN DESEMPEÑO INSATISFACTORIO EN SU MODALIDAD ACTUAL**

Se propone una racionalización de la oferta programática a través de la discontinuidad de programas públicos, en su modalidad vigente, ya sea porque no presentan un buen desempeño o por sus bajos niveles de cumplimiento de objetivos. La medida busca depurar la oferta, concentrar recursos en iniciativas efectivas y condicionar casos puntuales.

PROPUESTA 25:**RACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA A TRAVÉS DE DISCONTINUAR O FUSIONAR PROGRAMAS PÚBLICOS DE BAJA ESCALA**

Se plantea avanzar en la racionalización de la oferta programática a través de la recomendación de no continuar operando, de la forma que lo realizan actualmente, programas con presupuestos muy bajos y escasa cobertura, o con altos costos administrativos relativos. La medida busca reducir la fragmentación y concentrar esfuerzos en intervenciones con mayor alcance y eficiencia.

PROPUESTA 26:**CONDICIONAR LOS RECURSOS PARA PROGRAMAS CON DEBILIDADES EN SU DESEMPEÑO**

Se establece un mecanismo permanente de condicionamiento presupuestario para programas con debilidades reiteradas, asignando solo una fracción de sus recursos hasta superar observaciones. De persistir los resultados de bajo impacto por dos años, podrían ser descontinuados o fusionados, con verificación por CNEP o la futura Agencia de Calidad de Políticas Públicas.

PROPUESTA 27:**GENERAR MECANISMOS DE ENTRADA, SALIDA Y MONITOREO AD HOC PARA CONTRIBUIR A LA RACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA**

Se proponen criterios mínimos de admisibilidad ex ante para programas nuevos, cláusulas de término (“sunset clauses”) y un monitoreo intensivo para programas de alto presupuesto o cobertura universal, con reportes anuales al Congreso, para asegurar pertinencia, resultados y uso eficiente de recursos.

PROPUESTA 28:**REUBICAR FUNCIONES DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEBIDO A LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR COMO COORDINADOR DEL GOBIERNO**

Se sugiere reorganizar funciones del centro de gobierno, reubicando atribuciones de SEGEOB hacia Interior (vocería, desconcentración regional, participación ciudadana), aprovechando la nueva institucionalidad para generar sinergias y reducir costos de coordinación.

PROPUESTA 29:**REVISAR CONTINUIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EVITAR TRASLAPES Y FRAGMENTACIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)**

Evaluar la pertinencia del INJUV dada la existencia de múltiples órganos con programas para jóvenes; reubicar instrumentos (p. ej., Observatorio, Tarjeta) en instituciones con mayor incidencia programática.

PROPUESTA 30:**REVISAR CONTINUIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EVITAR TRASLAPES Y FRAGMENTACIÓN: DEPARTAMENTOS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN (DEPROV)**

Revisar rol y continuidad de los DEPROV ante la implementación de SLEP, evitando duplicidad de funciones y optimizando recursos; considerar alternativas de transformación, integración o redefinición de funciones.

PROPUESTA 31:**REVISAR CONTINUIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EVITAR TRASLAPES Y FRAGMENTACIÓN: FUNDACIÓN PRODEMU**

Integrar la oferta programática de PRODEMU en SernamEG para eliminar duplicidades, simplificar rutas de atención y fortalecer la efectividad y visibilidad de las políticas de género bajo una sola institucionalidad.

PROPUESTA 32:**FACILITAR PAGOS, REDUCIR EVASIÓN Y FORTALECER INGRESOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO**

Se propone acelerar la adopción de medios de pago digitales, crear un índice único de evasión, aprobar nuevas sanciones legales contra evasores y optimizar el plan operacional del sistema. Estas medidas buscan modernizar el transporte público, reducir costos de transacción y contener las pérdidas derivadas de la evasión, fortaleciendo los ingresos y la sostenibilidad del sistema.

PROPUESTA 33:**RETOMAR LAS RECOMENDACIONES PROPUESTAS POR LA COMISIÓN TRIBUTARIA PARA EL CRECIMIENTO Y LA EQUIDAD**

Se plantea avanzar en la agenda de reformas tributarias pendientes propuestas por la comisión convocada en 2020–2021, revisando exenciones y tratamientos diferenciados que reducen la recaudación. El objetivo es fortalecer la equidad y eficiencia del sistema impositivo, abordando impuestos corporativos, personales, IVA y otros tributos.

PROPUESTA 34:**FORTALECER LOS MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RSH**

Se propone reforzar la calidad de la información del Registro Social de Hogares mediante mejoras en verificación y control, considerando recomendaciones previas y revisiones del MDS. Con ello se busca garantizar datos confiables para focalizar más de 120 programas sociales y asegurar la asignación adecuada de beneficios en educación, vivienda y pensiones.

CUANTIFICACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se presentan las propuestas separadas en dos grupos según su naturaleza:

Propuestas que **reducen el gasto público**: Son medidas que, de implementarse, implicarían una reducción del gasto público en relación a su nivel actual.

Propuestas que **contienen el gasto público**: Son medidas que, de implementarse, permitirían que el gasto público no crezca sobre su nivel estimado. Es decir, no generan ahorros directos, pero si evitan o mitigan presiones de gasto futuro.

Para cada medida se detalla el tipo de modificación requerida (administrativa o legislativa) y el horizonte temporal de sus impactos: corto plazo (2026), mediano plazo (2027-2029) y largo plazo (2030 en adelante). También se especifica si se trata de propuestas de carácter permanente o transitorio, considerando que algunas aplicarían solo en 2026.

PROPUESTAS QUE REDUCEN EL GASTO PÚBLICO

De las medidas propuestas, 16 corresponden a reducciones de gasto público, con un impacto estimado de MM\$1.941.888 anuales en el largo plazo. De ellas:

- 2 podrían implementarse en 2026, con un ahorro de \$25.508 millones.
- 13 podrían materializarse entre 2027 y 2029, con un total de MM\$1.460.878.
- 1 entraría en régimen a partir de 2030, con un impacto de MM\$456.502.

En cuanto a los requisitos para su implementación, un 40% de los ahorros estimados depende de modificaciones administrativas, un 39% de cambios legislativos y un 21% de ajustes que combinan ambos tipos de modificaciones.

N°	NOMBRE PROPUESTA	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TIPO DE PROPUESTA	VIGENCIA
1	Mejorar la asignación socioeconómica de los beneficios estudiantiles en Educación Superior (*)		\$54.552		Administrativa	Permanente
2	Evaluar la incorporación del criterio de edad en la asignación de gratuidad		\$80.848		Legal	Permanente
3	Modificar el mecanismo de expansión de la gratuidad en educación superior			\$456.502	Legal	Permanente
10	Suspender temporalmente las expansiones automáticas de cobertura o indexaciones automáticas a los valores unitarios de ciertos beneficios	\$17.908			Legal	Solo 2026
13	Suspensión de los incisos 1° y 2° del artículo 101 de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas	\$6.600			Legal	Permanente
15	Promover prácticas de compras eficientes y fortalecer la transparencia en los procesos de compra pública.		\$50.924		Administrativa	Permanente
21	Revisión y plan de ajuste de las dotaciones de docentes y asistentes de la educación en establecimientos educacionales públicos		\$169.241		Legal	Permanente
23	Fortalecer el control sobre el uso del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL)		\$572.627		Administrativa	Permanente

continuación

N°	NOMBRE PROPUESTA	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TIPO DE PROPUESTA	VIGENCIA
24	Racionalización de la oferta programática mediante la discontinuidad de programas públicos que presentan un desempeño insatisfactorio en su modalidad actual		\$388.445		Legal y Administrativa	Permanente
25	Racionalización de la oferta programática a través de discontinuar o fusionar programas públicos de baja escala		\$26.545		Legal y Administrativa	Permanente
26	Condicionar los recursos para programas con debilidades en su desempeño		No se cuenta con información disponible		Legal y Administrativa	Permanente
28	Reubicar funciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno debido a la nueva institucionalidad del Ministerio del Interior como coordinador del Gobierno		\$16.027		Legal	Permanente
29	Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: INJUV		\$6.795		Legal	Permanente
30	Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: DEPROV		No se cuenta con información disponible		Legal	Permanente
31	Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: Fundación PRODEMU		\$5.774		Legal	Permanente
32	Facilitar pagos, reducir evasión y fortalecer ingresos en el transporte público metropolitano		\$89.100		Administrativa	Permanente

Notas: Tipo de Propuesta: Administrativa, legislativa.
Horizonte de Tiempo: Corto Plazo (2026) Mediano Plazo (2027-2028-2029) Largo Plazo (2030 en adelante).
Vigencia: Permanente o sólo por el año 2026
(*) El monto considera el efecto en régimen de la medida, en el primer año se tendría un efecto de MM\$20.586.
Todas las propuestas tendrían un potencial impacto; sin embargo, en los casos en que no se identificó un monto, no se contó con información suficiente para realizar una estimación.

PROPUESTAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

De las medidas propuestas, 18 corresponden a iniciativas de contención del gasto. Si bien no implican reducciones directas en el gasto público, su implementación permitiría evitar o mitigar presiones de gasto en el futuro. La implementación de la totalidad de las medidas de contención de gasto, alcanzan MM \$2.409.055 a largo plazo.

N°	NOMBRE PROPUESTA	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TIPO DE PROPUESTA	VIGENCIA
4	Fortalecer la gestión hospitalaria y la eficiencia operativa del sistema público de salud		\$97.162		Administrativa	Permanente
5	Mejorar la gobernanza del sistema de salud separando funciones rectoras y operativas, e institucionalizar la gestión hospitalaria			No se cuenta con información disponible	Legal	Permanente
6	Formulación del presupuesto desde los hospitales		No se cuenta con información disponible		Administrativo	Permanente
7	Traspaso funcional de Cenabast a ChileCompra		No se cuenta con información disponible		Legal	Permanente
8	Fortalecer la atención primaria como puerta de entrada efectiva al sistema y reducir la demanda innecesaria en hospitales			No se cuenta con información disponible	Administrativa	Permanente

continuación

N°	NOMBRE PROPUESTA	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TIPO DE PROPUESTA	VIGENCIA
9	Revisión y ajuste del Plan de Inversiones en hospitales			No se cuenta con información disponible	Administrativa	Solo 2026
11	Reducir la flexibilidad otorgada en el actual artículo 4° de la Ley de Presupuestos del Sector Público que permite aumentar el nivel del gasto aprobado en la ley.	\$1.076.104			Legal	Permanente
12	Restringir el uso de recursos de la Provisión para Financiamientos comprometidos, del Tesoro Público, para fines distintos de los que originaron la provisión	\$333.471			Legal	Permanente
14	Identificación específica de la fuente de financiamiento de los Proyectos de Ley que generan gastos permanentes	No se cuenta con información disponible			Administrativa	Permanente
16	Menor gasto fiscal ante subejecución de inversión	No se cuenta con información disponible			Legal	Permanente
17	Sustitución de la "provisión republicana" por facultades de reasignación presidencial	No se cuenta con información disponible			Legal	Solo 2026
18	Modificar el Estatuto Administrativo y otras normativas de manera de contar con un sistema con mérito en el ingreso, progresión por desempeño, movilidad interna, y mecanismos transparentes y efectivos de término.		No se cuenta con información disponible		Legal	Permanente
19	Congelar el personal de dotación y fuera de dotación a nivel de 2025	\$331.597			Legal	Solo 2026
20	Mantener remuneraciones en valores nominales 2025	\$524.938			Legal	Solo 2026
22	Sostenibilidad financiera de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)		\$45.783		Legal	Permanente
27	Generar mecanismos de entrada, salida y monitoreo ad hoc para contribuir a la racionalización de la oferta programática		No se cuenta con información disponible		Legal y Administrativa	Permanente
33	Retomar las recomendaciones propuestas por la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad		No se cuenta con información disponible		Legal y Administrativa	Permanente
34	Fortalecer los mecanismos de verificación y control sobre la información registrada en el RSH		No se cuenta con información disponible		Legal y Administrativa	Permanente

Notas: Tipo de Propuesta: Administrativa, legislativa.

Horizonte de Tiempo: Corto Plazo (2026) Mediano Plazo (2027-2028-2029) Largo Plazo (2030 en adelante).

Vigencia: Permanente o sólo por el año 2026

Todas las propuestas tendrían un potencial impacto; sin embargo, en los casos en que no se identificó un monto, no se contó con información suficiente para realizar una estimación.

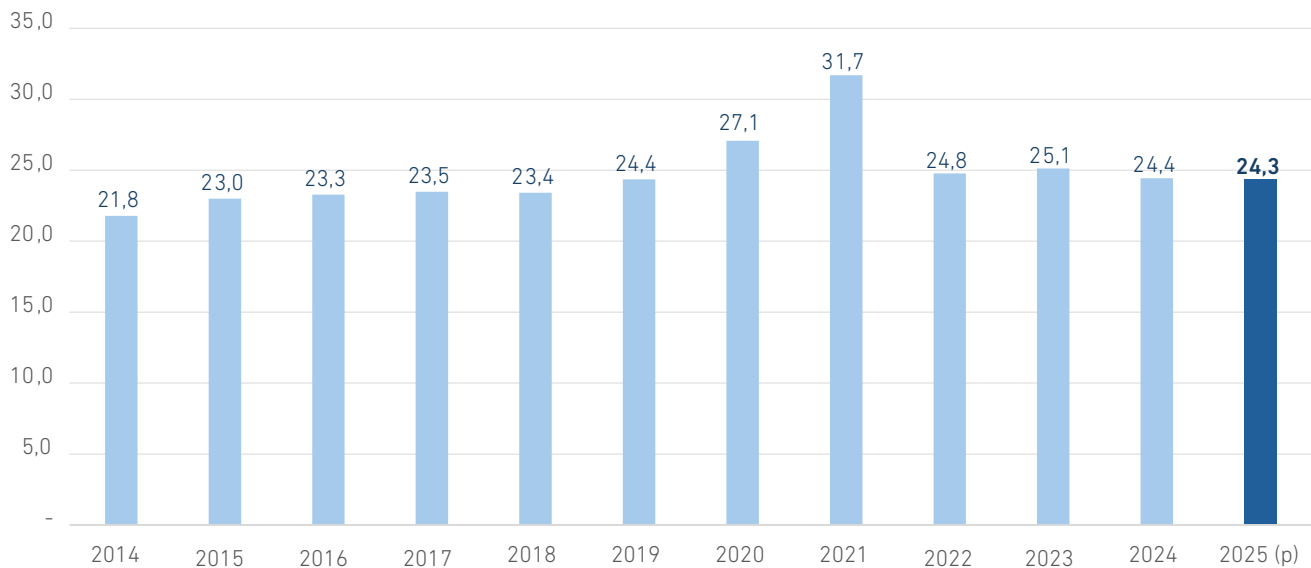


CONTEXTO MACRO FISCAL

CONTEXTO MACRO FISCAL

El gasto público en Chile ha mostrado un crecimiento sostenido desde 1990, pasando de representar el 16,7% del PIB a un 24,4% en 2024. En 2019, como consecuencia del impacto de la crisis social y las medidas de apoyo económico, el gasto aumentó en un punto porcentual del PIB. Posteriormente, durante la pandemia, se implementó un impulso fiscal extraordinario que elevó el gasto al 31,7% en 2021. Desde entonces, el gasto se ha moderado, retornando en 2024 a niveles similares a los previos a la pandemia.

Gasto Gobierno Central Presupuestario (% del PIB cada año)

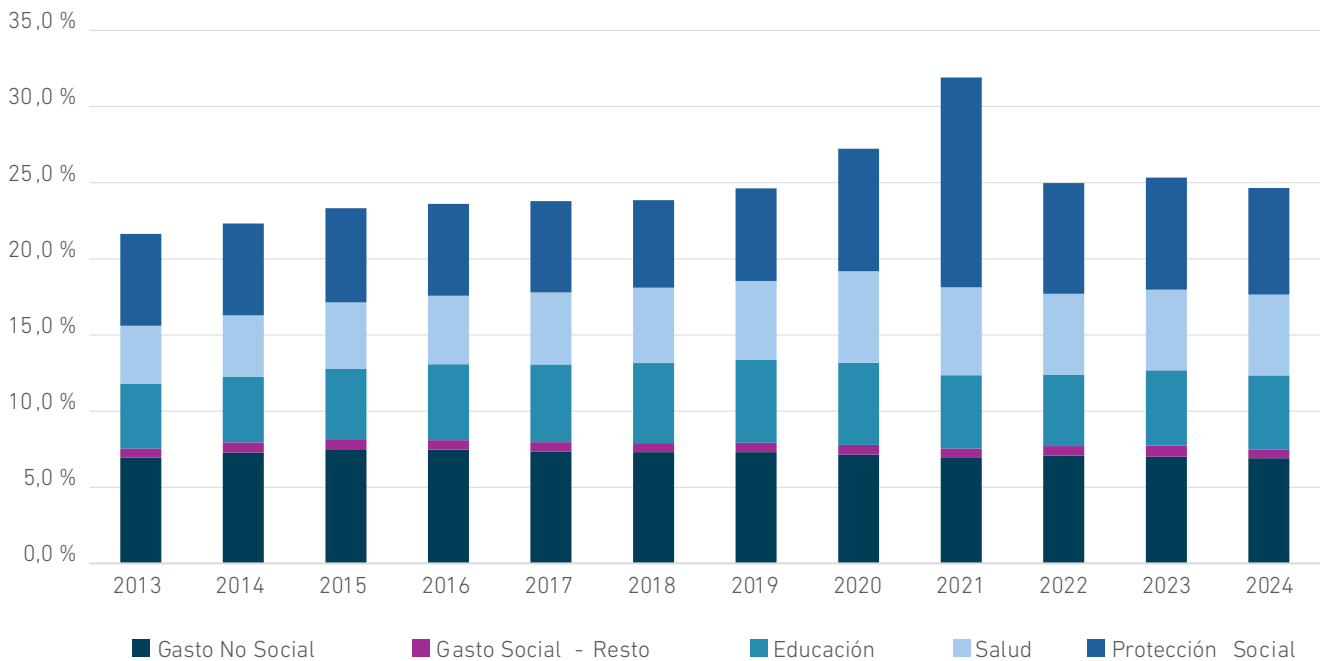


Fuente: Dipres

El aumento del gasto público se ha concentrado en el gasto social, que pasó de 15,0% en 2014 a 17,7% del PIB en 2024. Los sectores de Protección Social², Salud y Educación concentran el gasto social, reflejando las prioridades de política pública de las últimas décadas que han dado lugar a reformas estructurales en dichas áreas. En la última década, entre 2014 y 2024, el gasto público en Protección Social ha aumentado de 6,0% a 7,0% del PIB, en Salud de 4,0% a 5,3% del PIB y en Educación de 4,3% a 4,9% del PIB.

² Protección Social incorpora una subclasificación de Desempleo, Familia e Hijos, Otros Grupos Vulnerables, Pensiones y Adulto Mayor, Subsidios a la Vivienda.

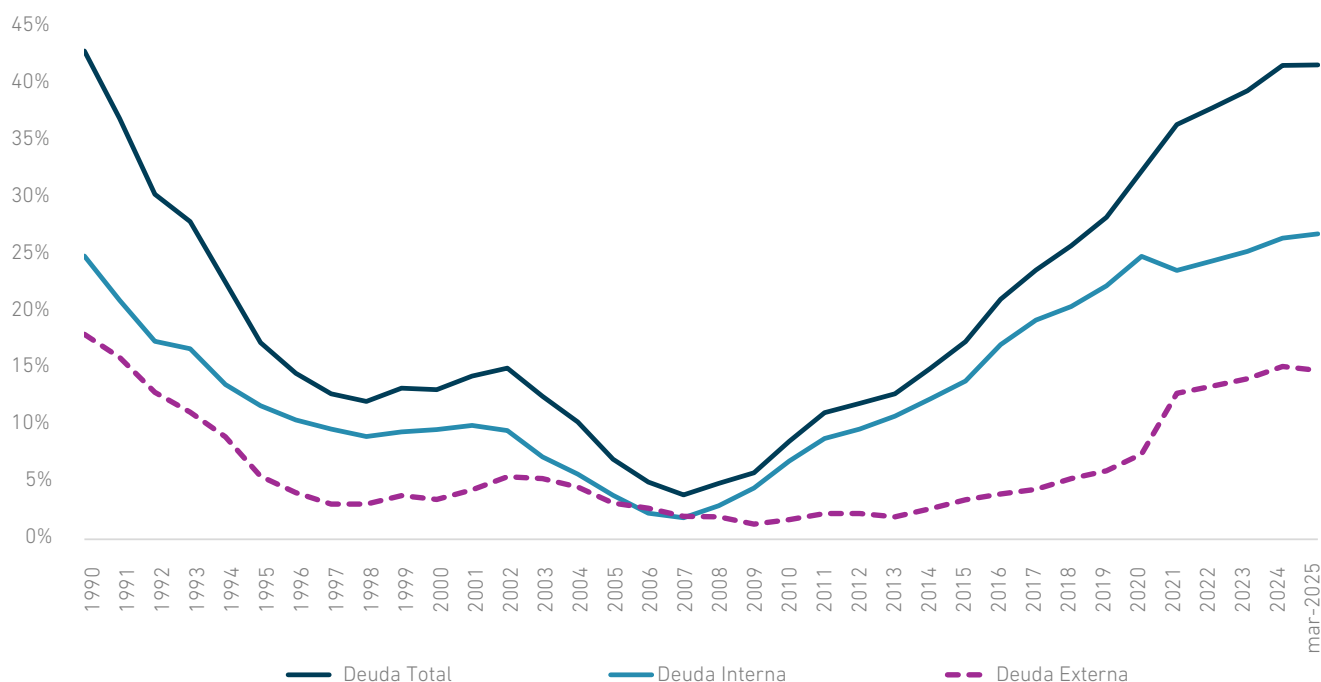
Clasificación Funcional del Gasto
(% del PIB)



Fuente: Dipres

Por su parte, al cierre del ejercicio presupuestario del 2024 el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central fue 41,7% del PIB efectivo del periodo. El gráfico a continuación muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1990, donde se observa un aumento sostenido desde el 2007 a la fecha, no habiendo superado el nivel prudente de deuda que se ha fijado en 45% del PIB. La evolución de la deuda bruta permite, entre otros indicadores, evaluar la capacidad financiera del Estado y su sostenibilidad fiscal.

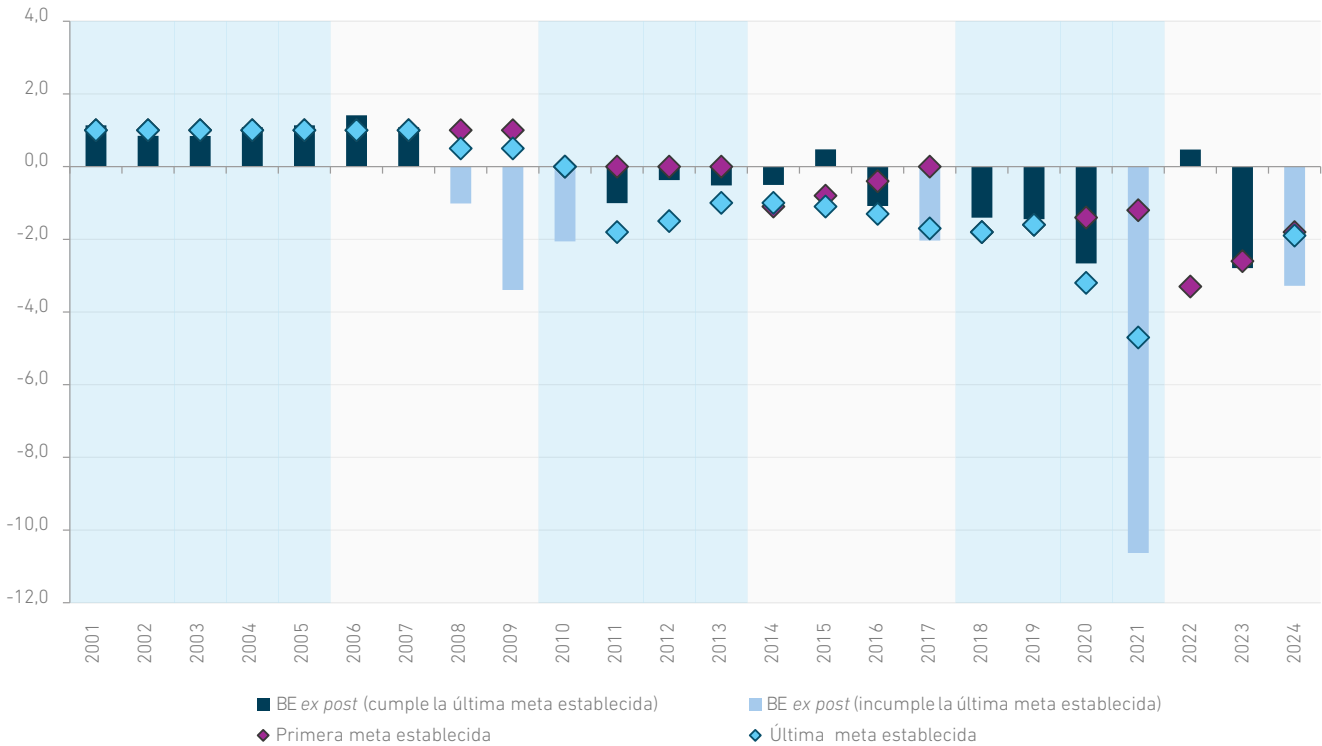
Evolución stock deuda (% del PIB)



Fuente: Dipres

A su vez, el incumplimiento de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) ocurre cuando, al cierre del año, el gasto supera el nivel compatible con dicha meta, entendida como el máximo gasto posible para alcanzar el balance estructural comprometido según los ingresos estructurales proyectados. Aunque las metas fiscales se fijan ex ante, el cumplimiento se evalúa al cierre del ejercicio, dado que los ingresos efectivos y estructurales pueden variar en el transcurso del año. El incumplimiento puede deberse a que el gobierno gaste más de lo permitido por la regla, a que los ingresos fiscales efectivos sean menores que los proyectados o a que los ajustes cíclicos a los ingresos cambien de forma significativa debido a variaciones macroeconómicas, pudiendo darse estas causas de manera independiente o combinada. En los 24 años de implementación, se ha cumplido la última meta establecida en un 75% de los ejercicios (18 casos); sin embargo, al considerar la primera meta fijada en cada período de gobierno (meta fijada ex ante), el cumplimiento baja a 54% (13 casos), lo que permite evaluar la disciplina fiscal sin el efecto de cambios de meta durante el mandato.

Serie histórica de Balance Estructural 2021 - 2024
(% del PIB de cada año)



Nota: Áreas señalan período de gobiernos. Margen de cumplimiento de 0,2% del PIB.
Fuente: Dipres

Finalmente, en perspectiva internacional, según estimaciones recientes de la OCDE (2025), para el conjunto de países se proyecta un aumento significativo de las presiones sobre el gasto público en las próximas décadas por el incremento de los costos en pensiones, salud y cuidados de largo plazo. A esto se suman los gastos asociados a la transición energética y, en algunos países, el aumento del gasto en defensa debido a la incertidumbre geopolítica. Aunque existe un grado importante de incertidumbre, se estima que el impacto fiscal de estas presiones podría situarse entre un 4% y un 10% del PIB. Este escenario, sumado a la posibilidad de futuras crisis, refuerza la necesidad de contar con márgenes fiscales adicionales.

Presiones presupuestarias al 2040
(OECD países agregados, % del PIB)

TIPO DE GASTO	ESCENARIO DE IMPACTO BAJO	ESCENARIO DE IMPACTO ALTO
Pensiones	0,5	1,5
Salud	0,5	1,5
Cuidados	1,0	3,5
Defensa	1,5	2,0
Cambio climático	0,5	1,5
TOTAL PRESIONES DE GASTO	4,0	10,0

Fuente: OECD





PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA REVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA REVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO

En atención al escenario fiscal actual, caracterizado por un déficit estructural persistente, presiones crecientes sobre el gasto público y volatilidad en los ingresos permanentes del Estado, la Comisión ha definido algunos principios orientadores para una revisión del gasto público que priorice la sostenibilidad fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos. Esta revisión se centra en la reducción de gastos de bajo impacto, la mejora de la gestión pública y la optimización de la asignación de recursos hacia áreas de mayor impacto y prioridad social.

Las propuestas desarrolladas por la Comisión abarcan un conjunto de medidas enfocadas en la reducción y contención del gasto en el mediano plazo y combinan ajustes de gastos, reformas administrativas y modificaciones legales. En este marco, se reconoce que la implementación de estas propuestas requiere distintos plazos y niveles de factibilidad institucional: algunas iniciativas pueden aplicarse de forma inmediata a través de decisiones administrativas o reglamentarias, mientras que otras dependen del avance legislativo y del compromiso del Congreso Nacional. Por ello, en cada propuesta se detalla el tipo de medida y el posible horizonte temporal de implementación. Adicionalmente, para que las propuestas sean implementadas de forma sostenible en el tiempo, la modernización del Estado es fundamental debido a su rol en fortalecer y mejorar la eficiencia en la gestión pública.

1. Mantener, promover y potenciar la existencia de una política fiscal responsable.

La responsabilidad fiscal ha sido un principio transversalmente promovido por los gobiernos desde el retorno a la democracia, la creación de reglas fiscales, instituciones especializadas y mecanismos de seguimiento y corrección del balance estructural. Sin embargo, desde el 2008 en adelante, se observa una preocupante persistencia de déficits estructurales, lo que ha implicado un aumento sostenido del endeudamiento público, que hoy supera el nivel de 40 puntos del PIB. Lo anterior, tensiona la credibilidad de la regla fiscal y dificulta la recuperación de márgenes de acción ante futuras crisis. En este sentido, la Comisión enfatiza la necesidad de alinear el presupuesto con la regla fiscal de carácter dual vigente —equilibrio estructural y nivel de deuda prudente— y con sus metas de balance estructural. Por ello, las decisiones de gasto y financiamiento deben garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo, promoviendo la justicia intergeneracional y evitando trasladar cargas a las futuras generaciones.

2. Fortalecer la efectividad, eficiencia y calidad del gasto público como una tarea permanente.

De esta manera, la Comisión recomienda fortalecer la implementación de las revisiones del gasto público para identificar oportunidades de eficiencia sostenida (por medio de recortes o reasignaciones) en línea con lo recomendado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Es fundamental abandonar la lógica de los presupuestos incrementales³, y que estas revisiones se integren de manera habitual en la administración presupuestaria, promoviendo una revisión completa del gasto público en el proceso presupuestario, lo cual también implica considerar aquellos compromisos de gasto establecidos en leyes permanentes.

3. Mantención nivel prudente de la deuda.

Es fundamental que la deuda se mantenga dentro de un rango prudente —actualmente fijado en el 45 % del PIB— y, de ser posible, que disminuya. Esto permitirá al fisco contar con un margen de maniobra ante escenarios adversos (crisis económicas y/o desastres naturales) y mantener bajo control el pago de intereses —que hoy representa el 1,2 % del PIB— para que no restrinja el espacio fiscal destinado a otras áreas sociales prioritarias.

³ Se refiere a la lógica de utilizar el presupuesto del periodo anterior como base para la elaboración del siguiente presupuesto, revisando solo los incrementos (o reducciones) para el siguiente periodo.

4. Flexibilidad presupuestaria con responsabilidad.

Las propuestas de la Comisión apuntan a una mayor disciplina fiscal reduciendo espacios para decisiones que escapen del escrutinio parlamentario o del marco aprobado en la Ley de Presupuestos. Esto permite que la ejecución del presupuesto sea más predecible y transparente facilitando la rendición de cuentas y el control del gasto en un contexto de estrechez fiscal o necesidad de consolidación.

5. Asignación efectiva del gasto social.

Las propuestas de la Comisión resguardan el gasto social eficiente y progresivo, especialmente orientado a poblaciones vulnerables y a la reducción de brechas estructurales. En este contexto, las propuestas apuntan a fortalecer los mecanismos de asignación eficiente de recursos, ajustando los instrumentos mecanismos de identificación de beneficiarios según criterios de vulnerabilidad.





PROPUESTAS

PROPUESTAS

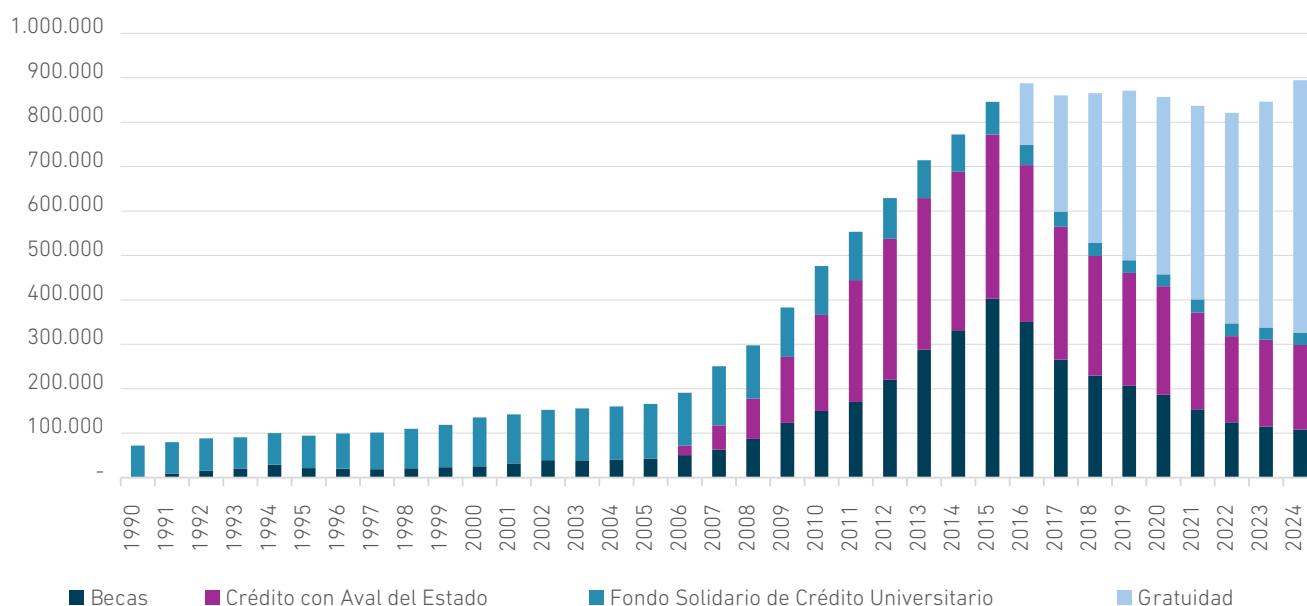
Las propuestas elaboradas por la Comisión se organizan en siete áreas de trabajo: educación, salud, control presupuestario, empleo público, oferta programática, institucionalidad y otros ámbitos transversales. En cada una de ellas, se entrega un breve contexto y se listan las propuestas, identificando si estas corresponden a materias legales o administrativas, si se consideran una posible reducción de gasto o contención de gasto, y su temporalidad, donde el corto plazo implica que la propuesta podría tener un impacto en el año 2026, el mediano plazo implica que la propuesta podría tener impacto en los años 2027, 2028 o 2029 y el largo plazo, desde el 2030 en adelante.

I. EDUCACIÓN SUPERIOR

El gasto público en educación superior ha crecido significativamente en la última década, impulsado principalmente por la expansión de la gratuidad y otros beneficios estudiantiles.

Desde 1990, Chile ha experimentado un fuerte crecimiento en la cobertura de la educación superior, superando incluso el promedio de los países miembros de la OCDE. Esta fuerte expansión fue acompañada por la creación de mecanismos de financiamiento que permitieran sostener el acceso de cientos de miles de estudiantes, entre ellos las becas de educación superior, el Crédito con Aval del Estado (CAE), el Fondo Solidario y posteriormente, la Gratuidad. Desde la implementación de la gratuidad la cantidad de nuevos beneficiarios del CAE y de becas ha disminuido, existiendo una sustitución entre beneficios.

Beneficios de Ayudas Estudiantiles (número de beneficios)



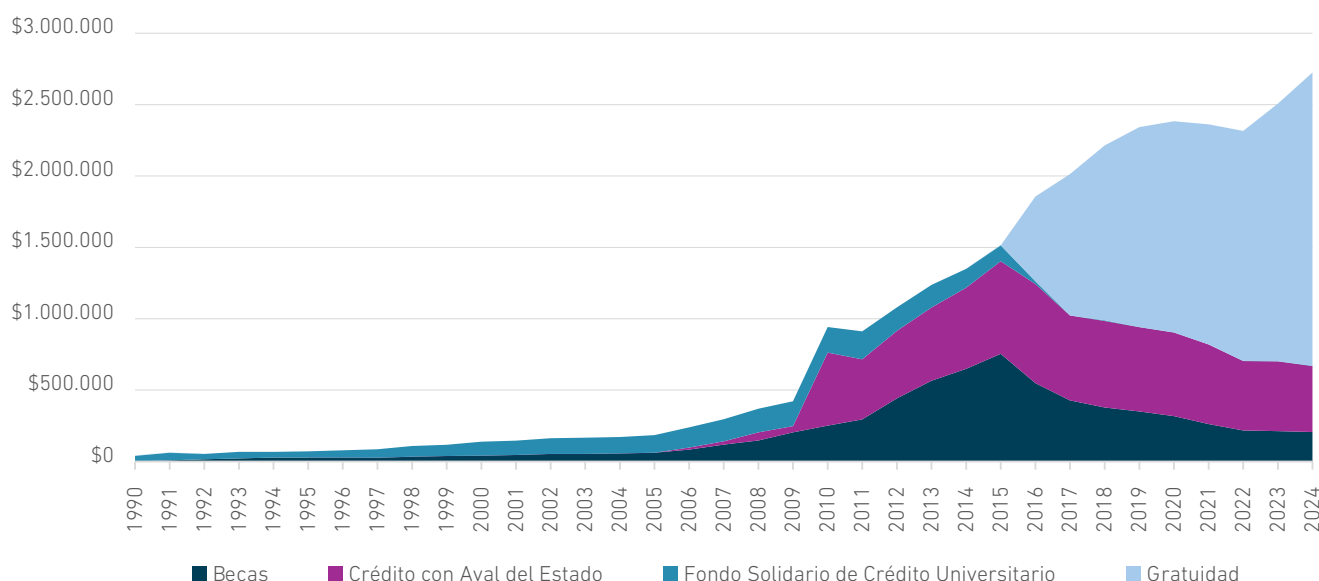
Notas: Se considera el total de beneficios otorgados, es posible que un estudiante tenga más de un beneficio (Becas, FSCU y CAE) anual. Gratuidad no puede ser otorgado junto a otro beneficio.
Fuente: Elaboración propia en base a Compendio Histórico SIES.

Respecto a la gratuidad, en el año 2024 el gasto ejecutado superó los 2,05 billones de pesos, con más de 550 mil estudiantes beneficiarios en 68 instituciones adscritas. La gratuidad se otorga a estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica, pertenecientes a alguno de los seis primeros deciles de ingreso, según lo establecido en la Resolución Exenta N°8165 de 2015.

El gasto público en gratuidad en la educación superior está aumentando en términos reales a un ritmo muy superior al crecimiento de la matrícula. Según datos de la Dipres, entre 2022 y 2029 se proyecta un alza acumulada del 129% en términos reales. Este incremento obedece a múltiples factores, entre el aumento de cobertura en instituciones ya adscritas, la incorporación de nuevas instituciones a la política (con excepción de los años 2025 y 2026) y el aumento en los años de acreditación de las instituciones, lo que eleva los aranceles regulados. Adicionalmente, si bien existe una regulación de la matrícula de primer año en instituciones adscritas a la gratuidad en la Ley N°21.091, se observa un crecimiento de la matrícula total de las instituciones que está por sobre las vacantes reguladas, sea a través de la matrícula de primer año o cursos superiores.

Por su parte, otro elemento a considerar es el proceso de apelación. La última etapa del proceso de asignación de beneficios corresponde a la apelación, la cual tiene lugar posterior a la acreditación socioeconómica, preselección, matrícula y asignación. En esta instancia, los estudiantes postulantes pueden volver a presentar antecedentes de acreditación socioeconómica. Hasta el año 2024, se observaba una tasa promedio de aceptación de apelaciones del 64% y en 2025 dicha tasa se redujo a 45%.

Beneficios de Ayudas Estudiantiles (millones de \$2025)



Nota: Ejecución presupuestaria. El Crédito con Aval del Estado (CAE) considerado corresponde a la compra de valores y títulos (recompra y recargo) del Estado para cada año.
Fuente: Elaboración propia en base a Compendio Histórico SIES

Adicionalmente a la gratuidad, durante el 2024 se ejecutaron cerca de 200 mil millones en becas, siendo la beca bicentenario la más relevante en términos de recursos (133 mil millones) y se ejecutó casi 850 mil millones de pesos en CAE, incluyendo la ejecución de garantías.

Respecto al sistema de créditos estudiantiles (CAE), si bien los créditos están formalmente emitidos por bancos, las responsabilidades operativas y financieras han terminado cayendo progresivamente en el Fisco, que ha duplicado su tenencia de activos del sistema en la última década. El Estado ha debido cubrir más del 70% del gasto total del CAE mediante recompras, ejecución de garantías y subsidios a la cuota, lo que ha generado una presión fiscal creciente.

En este contexto, en que los beneficios estudiantiles se han incrementado significativamente, se plantea un desafío importante en términos de sostenibilidad fiscal y eficiencia distributiva.

A continuación, se proponen medidas para contener el gasto público en educación superior:

PROPUESTA 1: MEJORAR LA ASIGNACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS BENEFICIOS ESTUDIANTILES EN EDUCACIÓN SUPERIOR

El sistema actual de asignación de beneficios estudiantiles presenta debilidades en sus mecanismos de asignación socioeconómica, lo que muy probablemente permite el ingreso de estudiantes que no cumplen el requisito socioeconómico de acceso. Esto trae consigo ineficiencias administrativas y un impacto financiero relevante para el Estado, dado el alto costo de estos beneficios, especialmente en el caso de la gratuidad.

En términos generales, el crecimiento de los recursos destinados a la gratuidad se asocia principalmente en los últimos años a la expansión de la cobertura en las instituciones que ya forman parte del sistema, más que al ingreso de nuevas instituciones de educación superior (IES). En el año 2024 sólo una institución accedió a la gratuidad y en el 2025 ninguna institución. En efecto, aislando los recursos asociados a las entidades que ingresaron durante el periodo 2022-2024, el crecimiento en gratuidad ha superado el 8% en los últimos dos periodos. Esta alza puede explicarse por factores como el incremento de la matrícula de primer año, que se encuentra regulado en el artículo 102 de la Ley N° 21.091⁴, el incremento de los estudiantes en cursos superiores y a través de los procesos de apelaciones, y el aumento de años de acreditación de las instituciones adscritas, que eleva los aranceles regulados.

Respecto al instrumento de asignación de beneficios, actualmente coexisten dos instrumentos principales para la asignación de beneficios estudiantiles, el Registro Social de Hogares (RSH) y el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), que utilizan metodologías distintas y no siempre coherentes. Esta dualidad puede generar inconsistencias y duplicar esfuerzos tanto para los usuarios como para las instituciones públicas.

Para mejorar la asignación socioeconómica de los beneficios estudiantiles se propone evaluar y analizar la interacción entre el instrumento de focalización RSH y el FUAS, asegurando su correcta aplicación. Adicionalmente, se propone reforzar y fortalecer la agenda de modernización en la asignación de beneficios estudiantiles, lo que implica más y mejores controles en las herramientas que tiene la Subsecretaría de Educación Superior para minimizar el acceso indebido a la gratuidad. Estas herramientas contemplan, el uso de la información socioeconómica contenida en registros administrativos durante el ciclo escolar; la confección de matrices de riesgo de postulantes que presentan inconsistencias en su postulación a gratuidad; modificación de los incentivos a tergiversar antecedentes del hogar en la postulación; mejor integración de

⁴ El artículo 102 de la Ley N° 21.091 establece que la Subsecretaría de Educación Superior, con la firma del Ministro de Hacienda, debe dictar una resolución que fije las vacantes máximas de estudiantes de primer año para las instituciones adscritas al financiamiento por gratuidad, con una vigencia de tres años. Esta determinación debe considerar variables como la acreditación institucional, el tipo de institución y su cobertura regional, y basarse en antecedentes recabados del Sistema de Educación Superior, organismos públicos y el sector productivo, en conjunto con las estrategias nacionales de desarrollo de la educación superior. Además, se contempla la posibilidad de autorizar excepcionalmente un aumento de vacantes, siempre que esté fundado en objetivos de desarrollo estratégico nacional o regional y se encuentre previsto en el Plan de Desarrollo Institucional de la respectiva institución. En caso de que la institución incumpla lo anterior, se descontará de los recursos que se le transfieran por los nuevos estudiantes matriculados, una proporción equivalente al porcentaje del total de estudiantes nuevos matriculados por sobre el límite correspondiente. En este caso la institución igualmente deberá otorgar estudios gratuitos a todos aquellos estudiantes que cumplen los requisitos.

la información del FUAS y del Registro Social de Hogares; uso de inteligencia artificial en el tratamiento de la información disponible; trabajo con las instituciones de educación superior, entre otras.

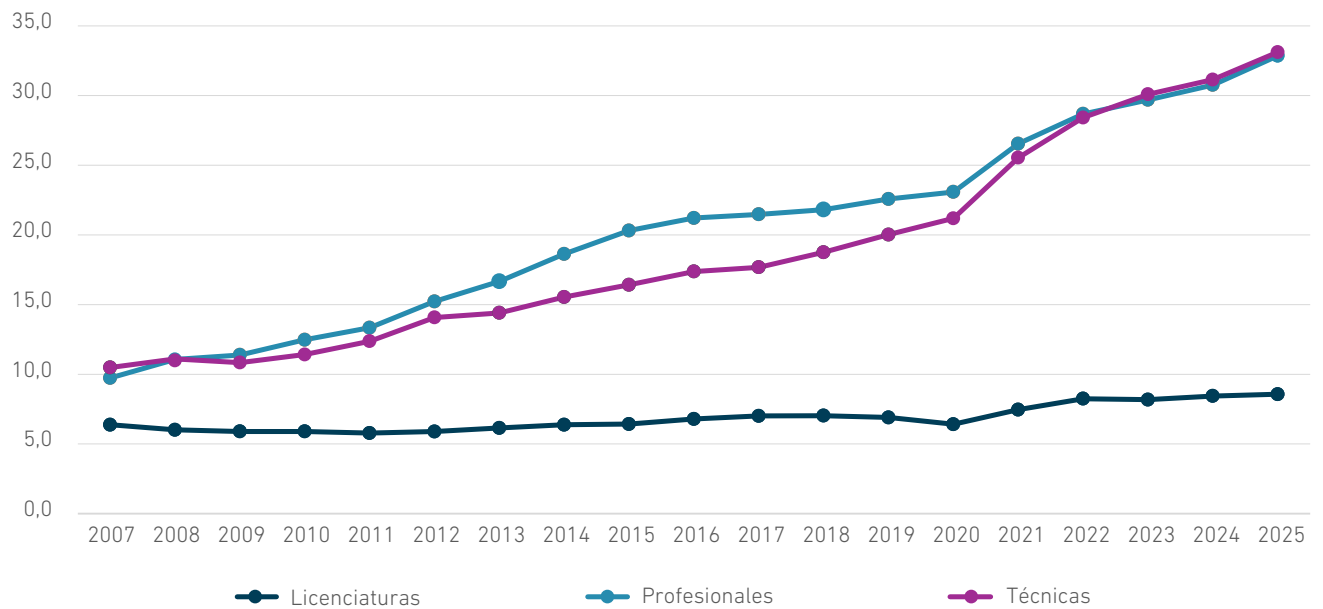
Para cuantificar esta medida se utiliza la información proporcionada por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, donde el desarrollo de proyectos que mejoren los controles en el proceso de asignación de beneficios tendría un efecto en mejorar la asignación de estos.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Mejorar la asignación socioeconómica de los beneficios estudiantiles en Educación Superior	Administrativa	Reducción	Efecto para una cohorte: Efecto de primer año de MM\$20.586 Efecto en régimen de MM\$54.552.	Mediano plazo

PROPUESTA 2:
EVALUAR LA INCORPORACIÓN DEL CRITERIO DE EDAD EN LA ASIGNACIÓN DE GRATUIDAD

De acuerdo a información pública del Servicio de Información de Educación Superior (SIES), el porcentaje de matriculados de pregrado de 30 o más años ha aumentado sostenidamente desde el 2010, pasando de un 10,3% a un 21,2% en el 2025. Este crecimiento se da particularmente en carreras técnicas y profesionales, pasando de un 11,4% en 2010 a un 33,1% en el 2025 y de un 12,5% a un 32,9%, respectivamente. Mientras en licenciaturas se mantiene relativamente estable en torno al 7% (5,9% en 2010 y 8,6% en 2025). Este cambio sociodemográfico de la matrícula de pregrado se ve potenciado por la expansión en el acceso a beneficios estudiantiles.

Porcentaje de matriculados de pregrado de 30 o más años, por tipo de carrera
(%)



Fuente: Elaboración propia en base a Matrícula Histórica SIES.

Se propone evaluar la incorporación de la edad del estudiante como criterio adicional en la asignación de la gratuidad, con el objetivo de fortalecer su asignación. En particular, se sugiere establecer un límite de edad para acceder a la gratuidad en carreras profesionales con o sin licenciatura, restringiendo el acceso a este beneficio para quienes inicien su carrera con posterioridad a los 30 años. Esta medida no implicaría limitar el acceso de dichos estudiantes a otros instrumentos de financiamiento para la educación superior. En el caso de las carreras técnicas, no se considera pertinente establecer un límite de edad para el acceso a la gratuidad.

De acuerdo con los antecedentes de matrícula de pregrado y asignación de gratuidad 2024, 22.386 beneficiarios iniciaron carreras profesionales —con o sin licenciatura— con posterioridad a los 30 años. Considerando la ejecución promedio de gratuidad por estudiante en 2024, equivalente a \$3.611.559 en pesos de 2025, se estima que la implementación de una restricción etaria en el acceso a la gratuidad podría generar el siguiente impacto:

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Evaluar la incorporación del criterio de edad en la asignación de gratuidad	Legal	Reducción	MM\$80.848	Mediano plazo

PROPUESTA 3:
MODIFICAR EL MECANISMO DE EXPANSIÓN DE LA GRATUIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR

La gratuidad en la educación superior constituye uno de los programas sociales de mayor impacto presupuestario a nivel nacional, con un gasto proyectado superior a \$2,2 billones en 2025. Actualmente, esta política financia los estudios de educación superior hasta el sexto decil de ingresos y contempla su ampliación a deciles superiores, condicionada a la activación de un gatillo macroeconómico, establecido en el artículo trigésimo cuarto transitorio de la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior. Dicho gatillo se encuentra definido en función de la relación entre los ingresos fiscales estructurales y el PIB tendencial del país.

Con el objetivo de contener el gasto público en esta materia, se propone mantener únicamente la posibilidad de expansión de la cobertura de la gratuidad en educación superior hasta el séptimo decil bajo condiciones específicas. Cualquier expansión hacia el octavo, noveno y décimo decil deberá discutirse y aprobarse mediante un nuevo proyecto de ley.

En este sentido, se propone eliminar la activación automática de los denominados “gatillos” que permiten la entrada en gratuidad del octavo, noveno y décimo decil. Para la entrada a gratuidad por parte del séptimo decil se propone agregar una condición adicional a la existente: la existencia efectiva de holgura fiscal, de esta forma se incorpora no sólo una condición respecto a los ingresos estructurales del país si no también la evaluación del contexto macro fiscal. La activación de mecanismos de expansión de la gratuidad sin respaldo en la capacidad fiscal del Estado puede generar desequilibrios estructurales y riesgo de un mayor déficit.

Esta propuesta no implica retroceder en la cobertura actual, sino establecer un marco de expansión responsable con las capacidades fiscales del país.

Parte de esta propuesta se encuentra recogida por el ejecutivo en el proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de financiamiento a la educación superior (FES), específicamente en lo relativo a la postergación de la incorporación de nuevos deciles a la política de gratuidad. Sin embargo, dicha propuesta no contempla la exclusión de los estudiantes pertenecientes al octavo decil en adelante.

De acuerdo con los datos socioeconómicos disponibles y la información proporcionada por la Dirección de Presupuestos, se realiza una estimación del impacto de esta propuesta, que tendría efecto en el mediano plazo, ya que de acuerdo a los actuales requisitos que contempla la ley, el 2029 se contempla que ingresen beneficiarios del séptimo decil, y desde el 2030 beneficiario del octavo decil, mientras que los deciles noveno y décimo quedan fuera del mediano plazo.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Modificar el mecanismo de expansión de la gratuidad en educación superior	Legal	Reducción	Postergación del séptimo decil: MM\$72.808 Eliminación del octavo, noveno y décimo decil MM\$456.502	Mediano y largo plazo

ANÁLISIS COMPLEMENTARIO

De manera complementaria a las propuestas enunciadas, es importante señalar que, actualmente, la duración de las carreras universitarias y técnicas no se encuentra regulada, con excepción de la exigencia de un mínimo de dos años para la formación técnica. En este sentido, existe una discusión vigente en relación con la necesidad de revisión de la duración de las trayectorias formativas en la educación superior, particularmente en el caso de las carreras universitarias, a la luz de la experiencia comparada internacional.

Una medida concreta que podría ser evaluada en esta línea es la eliminación de restricciones asociadas al número de semestres de la carrera cursada para el acceso a ciertos puestos de trabajo, como en el caso de los funcionarios públicos. Este tipo de ajustes podría generar incentivos para que las instituciones comiencen a revisar la estructura y extensión de sus programas formativos. Resulta relevante seguir de cerca esta discusión como parte del contexto más amplio de reformas al sistema de financiamiento de la educación superior.

Por último, es importante señalar que los temas referentes a gestión de personal y dotaciones, para todo el sector educación se explicitan en la sección de empleo público.

II. SALUD

En la última década, el gasto público en salud en Chile casi se duplicó, y actualmente supera el 5% del PIB. A nivel internacional, el sector salud se ha consolidado como uno de los ámbitos con mayores presiones sobre el gasto público. Factores estructurales como el envejecimiento de la población, la alta prevalencia de enfermedades crónicas y la creciente complejidad de los casos clínicos incrementan de manera sostenida la demanda y generan una presión significativa sobre los recursos fiscales destinados al sector.

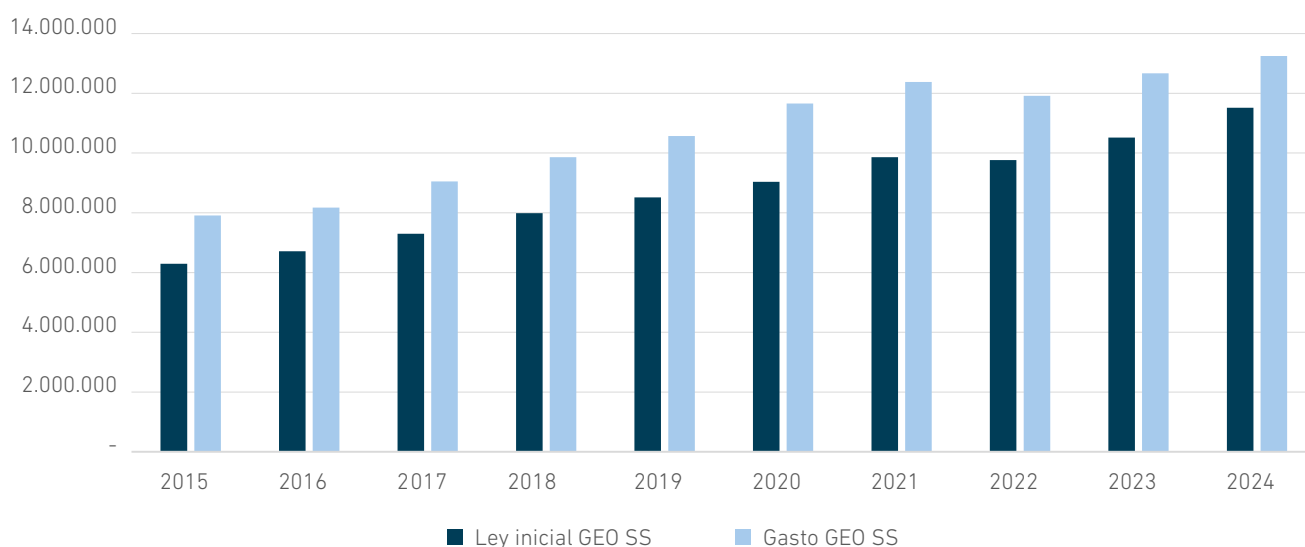
En particular, en los últimos tres años, el sector ha concentrado una proporción relevante del incremento en la Ley de Presupuestos: 31% en 2023, 42% en 2024 y 29% en 2025, dando cuenta de cómo el sector se ha consolidado como una prioridad presupuestaria sostenida. El presupuesto del Ministerio de Salud se ejecuta principalmente a través de los Servicios de Salud, responsables de la gestión de los recursos de la red pública asistencial, incluida la atención primaria que es administrada por los municipios. Aproximadamente un 76% del presupuesto del sector corresponde a estos Servicios, los cuales han registrado, desde 2014, un sobre gasto promedio del 20% anualmente, entendido como la diferencia entre el presupuesto asignado y aprobado en la Ley de Presupuestos y el gasto finalmente ejecutado. Esta sobre ejecución ha contribuido de manera estructural al aumento del déficit fiscal. El 24% restante del presupuesto se distribuye entre otras instituciones y programas del sector, tales como la inversión sectorial, las Subsecretarías, el Instituto de Salud Pública de Chile y Cenabast, entre otros.

Si bien el presupuesto inicial de los Servicios de Salud se ha incrementado considerablemente durante la última década, dicho aumento no ha estado respaldado por nuevas fuentes de ingresos permanentes. Por otra parte, la estrategia de contención de gastos utilizada históricamente desde fines de los ochenta hasta la fecha consistente en aprobar anualmente un presupuesto deficitario para ir suplementándolo durante el año con recursos que no estaban considerados en el presupuesto no ha sido eficaz.

Esta combinación de crecimiento sostenido del gasto y ejecución sistemáticamente superior a lo aprobado plantea como desafío central lograr una mayor consistencia entre el presupuesto inicial y el gasto efectivamente ejecutado considerando la necesidad de avanzar hacia un presupuesto inicial de salud sin déficit.

Evolución de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria Servicios de Salud

(MM\$ de 2025)



Fuente: Dipres

El crecimiento del gasto en salud se ha concentrado en áreas clave. Los costos de operación de los Servicios de Salud, agrupados en el subtítulo 22 de bienes y servicios de consumo, han aumentado un 35% desde 2019. Dentro de este subtítulo, los materiales de uso y consumo representan más del 50% del total y han experimentado un alza acumulada del 90% en la última década. Asimismo, los “otros gastos en bienes y servicios” han crecido en promedio un 36%. Como punto de comparación, en términos globales y excluyendo al Ministerio de Salud, el subtítulo 22 ha mostrado una contención real desde 2019. En cambio, el Ministerio de Salud acumula un aumento de 173% entre 2010 y 2024, frente a un crecimiento de solo 17% en el resto del sector público en igual período.

Se observa una expansión del gasto en la Modalidad de Libre Elección (MLE), en la Atención Primaria de Salud (APS) municipal y en la compra de servicios a privados. Entre 2014 y 2024, el gasto en APS y en compras a privados creció un 88% en cada caso. En 2024, la APS representó el 24% del gasto total de los Servicios de Salud, subrayando su rol central en el sistema.

En paralelo, desde 2020 se ha implementado el sistema de Grupos Relacionados por Diagnóstico (GRD) para el financiamiento hospitalario, con ajustes en 2023 que incluyeron la incorporación de un precio base único y el reconocimiento de la mayor complejidad post-COVID. Este sistema constituye una herramienta relevante para mejorar la productividad hospitalaria que el sector requiere.

Por otro lado, uno de los focos más críticos del gasto en el sector salud es el aumento sostenido del gasto en subsidio de incapacidad laboral (SIL). Desde la pandemia se observa un incremento acelerado de los días de ausentismo laboral; en el sector público en 2024 alcanzó un promedio de 32,3 días perdidos por trabajador, lo que implica un alza de 25% respecto de 2018. Este aumento está fuertemente asociado a las licencias médicas no parentales, que crecieron en 42% en el mismo período, pasando de 15,7 a 21,8 días perdidos en promedio.

En términos financieros, el impacto es significativo. El gasto de FONASA en SIL alcanza aproximadamente \$2 billones anuales, equivalente al 66% del gasto total en SIL, lo que representa un crecimiento de 73% respecto de 2019. Como resultado, más de la mitad de la cotización obligatoria en salud se destina actualmente a financiar el SIL. En 2023, 3,7 puntos porcentuales de la cotización obligatoria de salud se destinaron a financiar subsidios por incapacidad laboral, reduciendo los recursos disponibles para la cobertura de otras prestaciones y prioridades sanitarias y reflejando la magnitud de este componente y su impacto en la sostenibilidad del sistema de salud.

Finalmente, se observa que la gobernanza del sistema de salud en Chile enfrenta debilidades estructurales que limitan su capacidad de conducción y control. La coexistencia de funciones de rectoría y provisión en el Ministerio de Salud ha generado tensiones que afectan la claridad de roles, mientras que la escasa capacidad de gestión estratégica en los servicios y hospitales dificulta tanto la eficiencia operativa como el uso óptimo de los recursos financieros. Estas limitaciones en la conducción, la planificación y la supervisión se han traducido en problemas persistentes de eficiencia y sostenibilidad, evidenciando la necesidad de avanzar hacia un marco de gobernanza más robusto y coherente.

En conclusión, el gasto en salud ha experimentado un crecimiento sostenido que refleja tanto presiones coyunturales como tendencias estructurales. En este escenario, resulta prioritario avanzar hacia una mayor eficiencia y control en el uso de los recursos, consolidar la atención primaria como eje del sistema y reforzar la gobernanza financiera para asegurar la sostenibilidad del sector a largo plazo. Asimismo, es necesario transparentar el presupuesto inicial deficitario que se aprueba anualmente para Salud y modificar la estrategia para controlar el gasto, de lo contrario no se podrá evaluar la gestión.

Los temas referentes a gestión de personal y dotaciones del sector salud se explicitarán en la sección de empleo público.

PROPUESTA 4: **FORTALECER LA GESTIÓN HOSPITALARIA Y LA EFICIENCIA OPERATIVA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD**

El análisis realizado por la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) revela que existen importantes espacios para mayor eficiencia. Por una parte, se observa una alta concentración del gasto en fármacos y dispositivos médicos (F+DM), donde el 75% del total se encuentra en el 17% de los hospitales. Esta concentración se suma a una significativa variabilidad en los costos de procedimientos. A pesar del potencial de ahorro, en 2022 solo un 5% del gasto en F+DM se canalizó mediante Compra Coordinada, mecanismo que ha demostrado generar reducciones de hasta un 59% en el costo de algunos insumos. En el ámbito logístico, existe altísima fragmentación: un 61% de los hospitales utiliza sistemas propios de inventario, un 13% emplea planillas Excel y un 4% carece de sistema. Además, se estima que un 40% del inventario permanece en bodegas periféricas sin registro formal, mientras que la pérdida de medicamentos alcanza un 1,28% del stock. La inversión en mantenimiento, por su parte, representó apenas un 0,14% del presupuesto hospitalario en 2023, muy por debajo del estándar internacional del 6%. Estas cifras evidencian brechas significativas de eficiencia y control, pero también muestran que implementar medidas en esta línea podrían ejecutarse con bajo costo y permitir una contención estructural del gasto hospitalario en el mediano plazo.

Se propone que la Subsecretaría de Redes Asistenciales, diseñe e implemente una agenda integral de eficiencia hospitalaria que considere la optimización de compras y logística y el uso eficiente de la capacidad instalada. Las acciones de esta agenda deben ser obligatorias para todos los hospitales y servicios de salud. Esta agenda de optimización de compras y logística hospitalaria debe estar alineada con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP). Esto incluye aplicar de manera obligatoria mecanismos de Compra Coordinada, fijando metas mínimas por hospital; incrementar los pilotos de paquetización quirúrgica y trazabilidad de insumos en cirugías de alta demanda, utilizando kits estandarizados según tipo de intervención; avanzar hacia una gestión logística profesionalizada mediante la evaluación de asociaciones público-privadas para desarrollar centros de almacenamiento regionales; recuperar pabellones con obsolescencia y revisar las condiciones de operación de Cenabast, en particular sus comisiones y su coordinación con ChileCompra.

Esta agenda se debe acompañar con un sistema de seguimiento centralizado y obligatorio por parte de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que permita monitorear y supervisar de forma efectiva los aspectos operativos clave para la gestión. Este sistema debería acompañarse de instrucciones operativas vinculantes en ámbitos críticos como el manejo de inventarios hospitalarios, los formatos de licitación de insumos y la trazabilidad de productos clínicos, asegurando así la estandarización de prácticas, la trazabilidad del gasto y una mayor rendición de cuentas institucional. Para esto, se deben fortalecer los distintos mecanismos de seguimiento centralizado, tales como el Balance Scorecard (BSC) para los Establecimientos Autogestionados en Red (EAR), y la gestión que realiza la Unidad de Gestión Centralizada de Camas (UGCC) de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, además del seguimiento centralizado sobre el rendimiento de pabellones en la Subsecretaría.

En la Ley de Presupuestos 2025 se incorporaron medidas en esta línea, tales como la obligación de que los Servicios de Salud intermedien al menos el 80% de la compra de la canasta definida de medicamentos a través de CENABAST (en cantidad y monto), así como la inclusión de indicadores y metas de gestión de compras en el Balance Scorecard (BSC) aplicado a los Establecimientos Autogestionados en Red (EAR). Se espera que, de resultar efectivos, estos mecanismos puedan ser incorporados como disposiciones permanentes.

Adicionalmente, es necesario fortalecer el rol de Fonasa como comprador estratégico, estableciendo procesos que optimicen las adquisiciones en función de la capacidad de la red estatal. Para ello resulta clave mejorar la información disponible y garantizar que las excepciones de compra directa no debiliten esta función. Los contratos con prestadores deben definirse sobre la base de antecedentes de precios y producción del sistema, incluir incentivos a la eficiencia, sanciones por incumplimiento y mecanismos de monitoreo efectivos por parte de Fonasa.

Para cuantificar un potencial impacto de esta medida se utilizan como proxy los estudios de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) que estiman ahorros por implementación de recomendaciones de paquetización, compras coordinadas y mejoras en gestión y logística, tanto en infraestructura como inventarios.

El impacto anual estimado de implementar recomendaciones de paquetización permitiría un ahorro de entre 1% y 2% de un monto total de USD\$1600 MM. Por otro lado, las mejoras en compras coordinadas generarían un impacto anual estimado de entre 1,5% y 2,5% de un monto total de USD\$1600 MM. Finalmente, las mejoras en gestión y logística implicarían un ahorro anual estimado entre 2% y 8% de un monto total de USD\$1800 MM, pero implican un costo de 2,5%.

Considerando el promedio del impacto anual estimado en cada medida, se obtendría un ahorro total de USD MM \$101 o MM\$97.162.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Fortalecer la gestión hospitalaria y la eficiencia operativa del sistema público de salud	Administrativa	Contención	MM\$97.162	Mediano plazo

PROPUESTA 5:
MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA DE SALUD SEPARANDO FUNCIONES RECTORAS Y OPERATIVAS, E INSTITUCIONALIZAR LA GESTIÓN HOSPITALARIA

La gobernanza constituye una de las funciones centrales del sistema de salud, ya que debe sostener las demás funciones y su calidad se expresa en que las instituciones funcionen de manera adecuada, exista transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, en la práctica el Ministerio de Salud concentra simultáneamente funciones de rectoría y de provisión, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y de unidades operativas del nivel central. Este diseño genera un conflicto estructural, pues el Minsal termina evaluándose a sí mismo, lo que debilita el ejercicio de su rol rector⁵ (Benavides, Sugg, Velasco, 2025). Además, debilita la labor preventiva y de fomento a la salud que le corresponde a la Subsecretaría de Salud Pública, debido a que los problemas y urgencias están en las redes asistenciales. Esto ha sido advertido por distintos informes técnicos y comisiones en la última década.

El monitoreo del sistema en su conjunto es débil y carece de mecanismos consolidados para evaluar procesos, resultados y desempeño, tanto en el sector público como en el privado. El sistema no cuenta con evaluaciones de efectividad del GES ni con información detallada sobre gasto y morbilidad por persona. Esta falta de seguimiento dificulta enfrentar problemas estructurales como la baja productividad, las listas de espera y el uso ineficiente de recursos, limitando la ejecución adecuada de la mayoría de las subfunciones de gobernanza.

Aunque existen planes estratégicos y objetivos sectoriales, su ejecución y monitoreo son limitados. Los avances en información e inteligencia han sido fragmentados: la Superintendencia de Salud, Fonasa y el Minsal generan datos sin interoperabilidad, lo que impide una planificación estratégica a nivel país. Finalmente, los progresos normativos han sido lentos, dificultados por la alta rotación de autoridades y las debilidades institucionales en la fiscalización, donde la Superintendencia de Salud, el ISP y las Seremis presentan atribuciones dispares y limitadas.

En esta línea, se propone:

- Reforzar el rol de la Subsecretaría de Redes Asistenciales respecto al control de gestión y operación. Agregar a la Subsecretaría la función de monitoreo y control de productividad de la red. Establecer instrucciones operativas de cumplimiento obligatorio en materias como turnos médicos, vínculos con sociedades médicas y de enfermería, estándares de inventario, y control de gastos por prestación.

5 Benavides, P., Sugg, D. y Velasco, C. (2025). Reformas en salud: análisis y propuestas para el diálogo. Temas de la Agenda Pública. 20. (186), pp. 1-33. Centro de Políticas Públicas UC.

- Fortalecer la institucionalización de la gestión hospitalaria mediante la estandarización de herramientas de monitoreo, indicadores de desempeño y reportes financieros obligatorios, con rendición periódica ante la autoridad sanitaria.

Estas acciones permitirían establecer un marco de gobernanza más robusto, con mayor capacidad de gestión, trazabilidad y control sobre el uso de los recursos públicos en salud.

Adicionalmente, se propone constituir un equipo de trabajo colaborativo entre DIPRES y FONASA, encargado de analizar, revisar y definir con mayor precisión y fundamento técnico los precios GRD establecidos por resolución. Este esfuerzo permitiría alinear los incentivos financieros con la realidad de costos y la producción hospitalaria, fortaleciendo la eficiencia en la asignación de recursos y la transparencia en la gestión presupuestaria.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Mejorar la gobernanza del sistema de salud separando funciones rectoras y operativas, e institucionalizar la gestión hospitalaria	Legal	Contención	No se cuenta con información disponible	Mediano y largo plazo

PROPUESTA 6: FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DESDE LOS HOSPITALES

Se recomienda fortalecer la planificación y programación presupuestaria, para lo cual se sugiere realizar el presupuesto a nivel de hospitales para todos los Servicios de Salud, en paralelo a la formulación del proyecto de ley de presupuestos. De este modo, el presupuesto debe reflejar el compromiso de producción que puede realizar cada hospital en el período, así como las necesidades financieras y los compromisos asumidos por cada servicio, asegurando coherencia con la actividad proyectada y promoviendo la optimización de recursos.

Debe ser rol de la Subsecretaría de Redes Asistenciales en conjunto con la Dirección de Presupuestos entregar lineamientos e instrucciones para la formulación de presupuesto de los hospitales, en plazos en concordancia con la formulación presupuestaria, utilizando a cabalidad la información de productividad que provee el sistema y asegurando la implementación de las mejoras de gestión de la CNEP. De este modo, se establece una base sobre la cual realizar el seguimiento y control, tanto de la producción, como de los costos que implica.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Formulación del presupuesto desde los hospitales	Administrativo	Contención	No se cuenta con información disponible	Mediano plazo

PROPUESTA 7: TRASPASO FUNCIONAL DE CENABAST A CHILECOMPRA

Se recomienda el traspaso funcional de CENABAST a ChileCompra para mejorar la eficiencia en los procesos de compra pública.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Traspaso funcional de Cenabast a ChileCompra	Legal	Contención	No se cuenta con información disponible	Mediano plazo

PROPUESTA 8:
FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA COMO PUERTA DE ENTRADA EFECTIVA AL SISTEMA Y REDUCIR LA DEMANDA INNECESARIA EN HOSPITALES

El sistema público de salud enfrenta una creciente presión sobre su red hospitalaria, reflejada en sobrecarga en los servicios de urgencia y un uso excesivo de recursos de alta complejidad. La cultura de demanda directa por parte de los usuarios hacia hospitales y especialistas, sin evaluación previa en el nivel primario, contribuye a una utilización ineficiente de los recursos. Esta situación genera costos innecesarios y sobrecarga la red hospitalaria, afectando la equidad y oportunidad de la atención. Se deben implementar medidas que busquen fortalecer la Atención Primaria de Salud (APS), descongestionando el servicio hospitalario.

La efectividad de la APS en Chile presenta indicadores favorables en la comparación internacional, aunque algunos muy por debajo del estándar OCDE: la tasa de hospitalizaciones evitables alcanza 220 por cada 100.000 habitantes, frente a un promedio de 463 en la OCDE. En los últimos años se han impulsado reformas para reforzar este nivel de atención, tales como la eliminación del copago en la Modalidad de Atención Institucional (MAI), el incremento de recursos para la APS y la implementación del programa de Universalización de la Atención Primaria, que en 2025 ya alcanza a 28 comunas. No obstante, persisten desafíos relevantes en términos de cobertura, calidad, oportunidad de la atención y fortalecimiento de la protección financiera. La inversión en APS ha demostrado ser altamente costo-efectiva. En esta línea, la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) ha planteado propuestas de mejora en gestión, infraestructura y financiamiento.

Si bien la APS ha crecido en cobertura e inversión, representando hoy el 24% del gasto de los Servicios de Salud y aumentando su ejecución un 88% en la última década, sigue existiendo una fragmentación en su funcionamiento y baja articulación con niveles superiores de salud. A partir de 2025, un avance relevante para fortalecer la atención primaria de salud (APS), ha sido la incorporación y ampliación de la asignación por competencias profesionales a seis especialidades: medicina interna, obstetricia y ginecología, pediatría, psiquiatría de adultos, psiquiatría infantil y del adolescente, y salud pública. Esta medida atrae más especialistas a la APS, aumenta su capacidad resolutive y así evitar derivaciones innecesarias hacia los Servicios de Salud.

Se propone una estrategia para reforzar la Atención Primaria, con funciones claras de derivación, contención de la demanda y seguimiento de pacientes. La propuesta incluye:

- Asegurar la evaluación inicial obligatoria en APS para acceder a niveles superiores de atención, poniendo especial atención a los ingresos por la urgencia. Para esto se debe reforzar el funcionamiento de los CESFAM respecto a realizar diagnósticos básicos y continuidad en el cuidado.
- Desarrollar infraestructura tecnológica compartida que permita interoperabilidad de los sistemas de información en salud, facilitando la trazabilidad de pacientes y economías de escala, siguiendo las recomendaciones de la CNEP.
- Avanzar hacia un Domicilio Clínico Digital, que acerque prestaciones a los hogares mediante telemedicina y dispositivos de monitoreo remoto, contribuyendo a una mejor gestión de la demanda.
- Implementar una estrategia mejorada de agendamiento de citas, que reduzca pérdidas de horas médicas y optimice el tiempo de los especialistas.

Estas medidas, si bien pueden implicar una inversión inicial, permitirían consolidar a la APS como puerta de entrada efectiva al sistema de salud, reduciendo la presión hospitalaria, generando ahorros de costos y mejorando la equidad y la oportunidad de atención para la población.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Fortalecer la atención primaria como puerta de entrada efectiva al sistema y reducir la demanda innecesaria en hospitales	Administrativa	Contención	No se cuenta con información disponible	Mediano y largo plazo

PROPUESTA 9:
REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES EN HOSPITALES

Actualmente, la infraestructura hospitalaria no necesariamente responde de manera eficiente a los factores territoriales, poblacionales ni a las necesidades de complejidad de la red asistencial. A ello se suma la ausencia de una estrategia clara de inversión en salud a mediano y largo plazo, lo que ha derivado en ineficiencias en la forma en que se ha construido la red hospitalaria pública y ha contribuido al aumento sostenido del gasto.

En este contexto, se propone realizar una revisión integral del Plan de Inversiones en Salud, que permita orientar las decisiones con una perspectiva de futuro. Ello implica no solo considerar los factores sociodemográficos, epidemiológicos y territoriales, sino también incorporar el ajuste a los cambios demográficos y de estilos de vida, avanzando hacia un equilibrio entre inversión en cuidados (de alta eficiencia para enfrentar la transición demográfica) y el fortalecimiento de la infraestructura de alta complejidad y equipamiento especializado.

Este enfoque permitiría transitar hacia una planificación territorial más coherente, con criterios de eficiencia y equidad, y dar mayor sostenibilidad a las decisiones de inversión, asegurando que los recursos se destinen a responder efectivamente a las necesidades presentes y futuras del sistema de salud.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Revisión y ajuste del Plan de Inversiones en hospitales	Administrativa	Contención	No se cuenta con información disponible	Mediano y largo plazo

III. CONTROL PRESUPUESTARIO

El análisis de la ejecución fiscal entre 2013 y 2024 evidencia diferencias sistemáticas entre los ingresos y gastos presupuestados inicialmente y los efectivamente ejecutados, lo que ha incidido negativamente en el balance fiscal. El cuadro a continuación sintetiza esta información en tres dimensiones: primero, la comparación entre el balance presupuestado del Gobierno Central y el balance efectivo de cada año; segundo, la magnitud de las desviaciones observadas y su proporción del PIB; y tercero, la sobre ejecución del gasto corriente y su impacto en la desviación de las metas de balance efectivo presupuestadas cada año. Este comportamiento se explica en gran medida por la flexibilidad que ha permitido incrementar el gasto más allá de lo aprobado en la Ley de Presupuestos, situación que refuerza la necesidad de avanzar en las propuestas de control presupuestario que se desarrollan en esta sección.

AÑOS	BALANCE DEVENGADO ⁶ GOBIERNO CENTRAL				DESVIACIÓN		SOBRE EJECUCIÓN GASTO CORRIENTE	
	PRESUPUESTADO	% PIB	EFFECTIVO	% PIB	DESVIACIÓN	% PIB	MONTO	% PIB
2013	-999.346	-0,70	-823.740	-0,60	-175.606	-0,10	-449.692	0,00
2014	-1.399.763	-0,90	-2.410.946	-1,63	1.011.183	0,73	228.847	0,15
2015	-3.034.215	-1,90	-3.452.859	-2,17	418.644	0,27	834.053	0,53
2016	-5.418.239	-3,20	-4.633.622	-2,71	-784.617	-0,49	-8.365	-0,00
2017	-5.684.420	-3,30	-4.963.604	-2,75	-720.816	-0,55	771.557	0,43
2018	-3.721.956	-1,90	-3.165.220	-1,65	-556.736	-0,25	364.322	0,19
2019	-3.588.521	-1,70	-5.632.570	-2,86	2.044.049	1,16	581.620	0,30
2020	-4.333.235	-2,00	-14.657.609	-7,30	10.324.374	5,30	4.874.794	2,42
2021	-9.083.421	-4,30	-18.508.769	-7,73	9.425.348	3,43	21.811.818	9,11
2022	-7.056.428	-2,80	2.931.953	1,12	-9.988.381	-3,92	6.464.550	2,46
2023	-7.605.875	-2,70	-6.731.153	-2,38	-874.722	-0,32	2.703.915	0,96
2024	-5.578.651	-1,90	-8.898.284	-2,85	3.319.633	0,95	948.107	0,30

Fuente: Elaboración propia en base a datos Dipres.

⁶ El devengo corresponde al principio contable que establece que los ingresos y los gastos se registran cuando ocurren, o sea cuando se produce la actividad económica, y no cuando se efectúan los desembolsos.

PROPUESTA 10: SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS EXPANSIONES AUTOMÁTICAS DE COBERTURA O INDEXACIONES AUTOMÁTICAS A LOS VALORES UNITARIOS DE CIERTOS BENEFICIOS

Un componente relevante del crecimiento del gasto corresponde a leyes que establecen reajustes automáticos de los valores unitarios de sus beneficios o expansiones de cobertura, cuya implementación ha sido progresiva y no siempre acompañada por una evaluación de su sostenibilidad fiscal.

Se propone que, en el marco del proyecto de Ley de Presupuestos 2026 o de reajuste, se incorpore un artículo que suspenda por un año la aplicación de los reajustes de algunos beneficios. En el marco del trabajo de la Comisión se identificaron algunos beneficios que podrían ser considerados, pudiendo el ejecutivo revisar y ampliar el listado con beneficios o asignaciones similares:

- Aporte Familiar Permanente, Subsidio al Empleo Joven, Subsidio al Empleo de la Mujer: Congelar en pesos nominales de 2025.
- Aranceles de Referencia: congelar el valor nominal por un año, permaneciendo vigente el arancel de referencia del 2025. El arancel de referencia determina el monto de la beca bicentenario y la beca de continuidad de estudios entre otros.
- Beca de Integración Territorial y Beca Presidente de la República que se entregan en UTM: fijar el valor de UTM de junio de 2025

Se propone que la suspensión de los reajustes sea solo por un año, como medida extraordinaria de reducción del gasto. No obstante, durante el período de suspensión, se sugiere llevar a cabo una evaluación integral de la pertinencia y sostenibilidad de las expansiones, considerando sus efectos redistributivos, su retorno social, y su coherencia con el marco de responsabilidad fiscal. De acuerdo con los resultados de dicha evaluación, se podrá proponer su reformulación o limitación en los próximos ejercicios presupuestarios.

Esta medida busca generar un espacio de contención fiscal en el corto plazo y abrir un debate informado sobre el crecimiento inercial del gasto, permitiendo recuperar grados de libertad en la política presupuestaria.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Suspender temporalmente las expansiones automáticas de cobertura o indexaciones automáticas a los valores unitarios de ciertos beneficios	Legal	Reducción	MM\$ 17.908	Corto plazo

PROPUESTA 11: REDUCIR LA FLEXIBILIDAD OTORGADA EN EL ACTUAL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE PERMITE AUMENTAR EL NIVEL DEL GASTO APROBADO EN LA LEY

El inciso tercero del artículo 26 del DL 1.263 de 1975, establece que sólo por ley podrá autorizarse el incremento de las sumas globales de gasto que la Ley de Presupuestos fijará anualmente, señalando además el marco dentro del cual se ejercerá esta facultad.

Sobre la base de lo anterior, la ley de presupuestos de cada año incluye un artículo, que en 2025 es el artículo 4°, que limita el incremento de los gastos definidos en el mismo artículo, pero al mismo tiempo establece excepciones que considera, entre otros, a los subtítulos que registran las transacciones que afectan el patrimonio neto, es decir, subtítulos 21, 22, 23, 24 y 26, además de los intereses de la deuda.

En la mayor parte de la última década, por decisiones de política se incrementaron los gastos en los subtítulos mencionados, ejecutándose un gasto del Gobierno Central superior al aprobado en la ley de presupuestos de cada año.

Este sobregasto ha sido posible en virtud de la flexibilidad existente para incrementar los subtítulos antes mencionados. Por lo tanto, la restricción de la flexibilidad existente permitiría mantener el gasto en el monto aprobado por el Congreso, para asegurar cumplir con las metas fiscales comprometidas. En este sentido, se propone modificar el artículo 4° a contar de 2026, limitando esta flexibilidad. Si el ejecutivo requiere aumentar el gasto, requerirá necesariamente la aprobación del parlamento, indicando la respectiva fuente de financiamiento.

Tomando como referencia la sobre ejecución de gasto corriente de los años 2023 y 2024, de 1,07% y 3,45% respectivamente y asumiendo como supuesto que con las mayores restricciones propuestas un 60% del monto de sobregasto promedio de 2023 y 2024 no se podría reasignar, se estima que el impacto de la propuesta es en MM \$1.076.104.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Reducir la flexibilidad otorgada en el actual artículo 4° de la Ley de Presupuestos del Sector Público que permite aumentar el nivel del gasto aprobado en la ley.	Legal	Contención	MM \$1.076.104	Corto plazo

PROPUESTA 12:

RESTRINGIR EL USO DE RECURSOS DE LA PROVISIÓN PARA FINANCIAMIENTOS COMPROMETIDOS, DEL TESORO PÚBLICO, PARA FINES DISTINTOS DE LOS QUE ORIGINARON LA PROVISIÓN

La Provisión para Financiamientos Comprometidos incluida en el Tesoro Público está conformada por varias categorías de gastos que, en el momento que se formula el presupuesto, no se tiene certeza del monto exacto ni el momento en que se gastarán, como es el caso de los proyectos de ley aún en trámite en el Congreso, los proyectos de ley en estudio en el Ejecutivo, efectos de leyes con gastos aleatorios, recursos de libre disponibilidad, entre otros. No obstante, estos recursos se distribuyen casi en su totalidad durante el año, independiente que se cumplan los objetos de gastos. Es decir, se produce una reasignación hacia fines distintos de los originales.

Al respecto, se estima necesario establecer algunas reglas para el uso de esta provisión, estableciendo restricciones para un uso distinto del original.

Para esto, se deberá desagregar, en la glosa asociada a la Provisión, las categorías genéricas que la componen, incluyendo además una norma legal que impida que los recursos asignados a cada categoría se traspasen para otros fines.

Para la estimación se considera el supuesto de que el 20% de lo que se reasigna desde la asignación "Provisión para Financiamientos Compartidos" se utiliza para otros fines. El monto total que se reasigna desde la provisión corresponde aproximadamente a la diferencia entre el Presupuesto Vigente y el Presupuesto inicial. Se considera el promedio de los últimos cinco años 2020-2024.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Restringir el uso de recursos de la Provisión para Financiamientos comprometidos, del Tesoro Público, para fines distintos de los que originaron la provisión	Legal	Contención	MM\$ 333.471	Corto plazo

PROPUESTA 13:**SUSPENSIÓN DE LOS INCISOS 1° Y 2° DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

La modificación introducida a la LOC de las FF. AA por la ley 21.174, establece la entrega de un aporte mínimo anual al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa, independiente de si las necesidades son inferiores.

Para 2025 el aporte considerado es de US\$ 488.367 miles y consiste en un traspaso desde el programa Operaciones Complementarias hacia el Programa Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa, en donde se destina a Inversión Financiera, es decir, bajo la línea.

Efectuar esta transacción cuando el balance fiscal es deficitario después de cumplir esta obligación, implica que el Fisco deba endeudarse para traspasar recursos que no se utilizarán en el año calendario, teniendo un costo financiero como la diferencia entre la rentabilidad del fondo versus el costo del financiamiento.

Por lo tanto, se propone que cuando se presente esta situación se genere un pasivo contingente para el Fisco y cuando el fondo requiera efectivamente los recursos para comprometer gasto, se realice la transferencia por el monto necesario. En ningún caso esta restricción busca afectar el desempeño adecuado y oportuno de las funciones relacionadas con la defensa nacional.

El monto 2025 del aporte anual al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa es de US\$ 488.367 mil. El endeudamiento por ese monto, considerando las condiciones actuales de endeudamiento a largo plazo en el mercado local (referencia la tasa soberana en UF a 20 años (BTU-20) de aproximadamente 2,5%), implican que total de pago de intereses sería de MM\$ 131.994. En promedio al año son MM\$ 6.600.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Suspensión de los incisos 1° y 2° del artículo 101 de la LOC de las Fuerzas Armadas	Legal	Reducción	MM\$ 6.600	Corto plazo

PROPUESTA 14:**IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE GENERAN GASTOS PERMANENTES**

Fortalecer la transparencia y precisión en la elaboración de los informes financieros de los proyectos de ley, suprimiendo las fórmulas genéricas “con cargo a la partida presupuestaria correspondiente” o “con cargo a mayores ingresos”. En su lugar, los informes deben especificar claramente de qué programa presupuestario se obtendrán los recursos necesarios para financiar la iniciativa y por ende que gasto se rebajará para incrementar el correspondiente al proyecto de ley en cuestión. Esta medida permitirá una mejor evaluación del impacto fiscal de los proyectos, facilitará su seguimiento y contribuirá a una mayor responsabilidad en la asignación del gasto público.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Identificación específica de la fuente de financiamiento de los Proyectos de Ley que generan gastos permanentes.	Administrativa	Contención	No se cuenta con información disponible	Corto plazo

PROPUESTAS 15: PROMOVER PRÁCTICAS DE COMPRAS EFICIENTES Y FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

El sistema de compras públicas en Chile es robusto y se basa en los principios de eficiencia, transparencia y probidad en las compras públicas. Cuenta con gran cantidad de información que permite trazabilidad en los procesos y facilita y promueve el uso de datos abiertos. Considerando lo anterior, se recomienda generar mecanismos que promuevan prácticas eficientes de compras públicas. Considerando metodologías como las utilizadas en los estudios Celhay et. al (2022) y Dipres (2025)⁷ se propone generar mecanismos que aseguren la compra de productos más baratas (eficientes). Adicionalmente, se propone generar indicadores de compras eficientes e incorporar en la información publicada en Datos Abiertos de Mercado Público de manera de transparentar aquellos servicios públicos destacan por prácticas eficientes en compras públicas versus aquellos que tienen comportamientos menos eficientes. Se propone generar indicadores agregados a nivel de cada servicio público.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Promover prácticas de compras eficientes y fortalecer la transparencia en los procesos de compra pública.	Administrativa	Reducción	MM\$ 50.924	Mediano plazo

PROPUESTA 16: MENOR GASTO ANTE SUBEJECUCIÓN DE INVERSIÓN

El presupuesto en inversión pública ha promediado un 4% del PIB en los últimos tres años, y su efecto multiplicador —estimado entre 1,4 y 1,6 veces por el Banco Central y la Dipres— implica que cada peso invertido genera entre un 40% y un 60% adicional de actividad económica. Sin embargo, este impacto positivo solo se materializa plenamente si la inversión efectivamente se ejecuta. La propuesta consiste en anclar en un 4% del PIB los recursos que anualmente se destinan en el presupuesto a inversión pública del Gobierno Central, restringiendo el uso de la subejecución de esta para otros fines.

En la práctica, durante la última década se ha ejecutado en promedio un 82,7% de lo presupuestado inicialmente para inversión. Esta situación, ha derivado en un uso de esos recursos para ampliar el gasto corriente, con menor impacto en la actividad. Para evitar este desvío y reforzar la disciplina fiscal, se propone que, en caso de subejecución, se reduzca automáticamente el gasto total autorizado por la Ley de Presupuestos, contribuyendo a reducir el déficit fiscal.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Menor gasto fiscal ante subejecución de inversión	Legal	Contención	No se cuenta con información disponible	Corto plazo

⁷ Celhay et al (2022) "Diseño y evaluación de *nudges* para incentivar el ahorro en las compras públicas" disponible en https://www.dipres.gob.cl/597/articles-266611_r_ejecutivo_institucional.pdf.

Dipres (2025) "Eficiencia en compras públicas: Convenios Marco en Mercado Público" disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-366422_doc_pdf.pdf.

PROPUESTA 17: SUSTITUCIÓN DE LA “PROVISIÓN REPUBLICANA” POR FACULTADES DE REASIGNACIÓN PRESIDENCIAL

Para la Ley de Presupuestos 2026, se propone eliminar esta provisión⁸ y reemplazarla por una facultad explícita otorgada al Presidente de la República para reasignar recursos entre partidas presupuestarias durante el primer semestre de gobierno, por un monto equivalente al 10% del presupuesto. De este modo, se entrega flexibilidad a la autoridad ejecutiva para adecuar la ejecución presupuestaria a las prioridades de la nueva administración, sin aumentar el gasto total autorizado. Se deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y Diputadas la estructura y contenido de la totalidad de estas reasignaciones.

Este mecanismo permitiría aprovechar de manera más eficiente los recursos disponibles en un período donde la capacidad de ejecución suele ser menor, reduciendo el riesgo de subejecución y aumentando la coherencia entre las prioridades políticas de la administración entrante y la distribución de los recursos.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Sustitución de la “provisión republicana” por facultades de reasignación presidencial	Legal	Contención	No se cuenta con información disponible	Corto plazo

ANÁLISIS COMPLEMENTARIO

De manera complementaria a las propuestas enunciadas, se analizaron tres temas adicionales por parte de la Comisión:

- Se sugiere realizar una revisión y priorización de los Proyectos de Ley actualmente en discusión en el Congreso, suspendiendo la tramitación de aquellos que no cuenten con la priorización del Ejecutivo y que impliquen un mayor gasto fiscal, para así concentrar los esfuerzos en las acciones correctivas más urgentes.
- Las transacciones en activos financieros, en el estado de operaciones del gobierno central, corresponden a operaciones de financiamiento que no afectan directamente el déficit fiscal, pero sí modifican los activos y pasivos financieros del Estado. Estas transacciones son clave para entender la posición financiera neta del gobierno y su sostenibilidad fiscal, la que puede ponerse en riesgo de varias formas, tales como el riesgo de no pago de préstamos, riesgo de liquidez, riesgo de pérdida de valor de activos, riesgo moral⁹, riesgo fiscal indirecto, riesgo de opacidad y gobernanza, entre otros. Estas transacciones incluyen erogaciones tales como la capitalización de empresas públicas, el financiamiento del Crédito con Aval del Estado (CAE), el otorgamiento de préstamos, el pago de bonos de reconocimiento, la compra de acciones en organismos multilaterales y otros requerimientos financieros.

Aunque las transacciones de activos financieros no afectan directamente el déficit estructural, sí tienen implicancias reales sobre el endeudamiento y la capacidad futura del Estado para financiar sus políticas.

Al respecto, la Comisión plantea que es necesario efectuar correcciones a transacciones actualmente mal clasificadas y establecer además algunas restricciones al financiamiento de operaciones que no estén reflejadas en el déficit.

En las transacciones de financiamiento se observa que el presupuesto incurre en aumentos de pasivos netos no solo para financiar el déficit proyectado, sino para financiar el otorgamiento de préstamos y la inversión financiera que excede la recuperación de préstamos y la venta de activos financieros respectivamente.

⁸ La provisión republicana se trata de fondos de libre disponibilidad presidencial que se dejan a un gobierno entrante para este los pueda utilizar con mayor flexibilidad para enfrentar nuevas iniciativas u otros gastos emergentes según sus prioridades.

⁹ El riesgo moral describe el fenómeno por el cual quienes toman decisiones no corren ningún riesgo si la decisión es mala y las cosas salen mal.

En los préstamos, particularmente en los préstamos hipotecarios, el otorgamiento de préstamos supera ampliamente la recuperación de dichos préstamos, siendo necesario financiar la diferencia con endeudamiento.

En cuanto a la inversión financiera, se observa que la adquisición de activos financieros supera a la venta de estos instrumentos, por lo que existe una presión para mayor endeudamiento. Además, hay operaciones que debieran clasificarse sobre la línea como el Fondo de Emergencia Transitorio y algunas transacciones de los Pactos de Retrocompras de Educación, que corresponden a operaciones del Crédito con aval del Estado que incorporan transacciones como la recarga.

Por otra parte, comparando las operaciones bajo la línea presupuestadas versus las efectivas, se observa históricamente una tendencia a subestimar la recuperación de préstamos, lo que se compensa con un aumento de la deuda presupuestada. Algo similar se presenta en la inversión financiera, donde también hay tendencia a sobre estimar la adquisición de títulos y valores.

Estos desajustes presupuestados en las transacciones que implican aumentos o reducciones de activos financieros requieren presupuestar también financiamiento a través de un aumento de la deuda, incremento que finalmente se utiliza, en algunos años, en financiar aumentos del déficit inicial.

De acuerdo con las proyecciones actuales, el gasto bajo la línea alcanzaría 1,35% del PIB en 2026, descendiendo gradualmente hasta 0,64% en 2029. Frente a este escenario, resulta fundamental limitar y mantener estos financiamientos dentro de márgenes prudentes, reforzando el control de la deuda pública. Cabe señalar que este financiamiento ya está sujeto a ciertos límites implícitos, derivados de la restricción general de endeudamiento público y su impacto en intereses, de la aprobación parlamentaria en la discusión presupuestaria anual, y de la nueva regla fiscal dual —que combina balance estructural y nivel de deuda—, que actúa como mecanismo de contención frente a presiones de gasto.

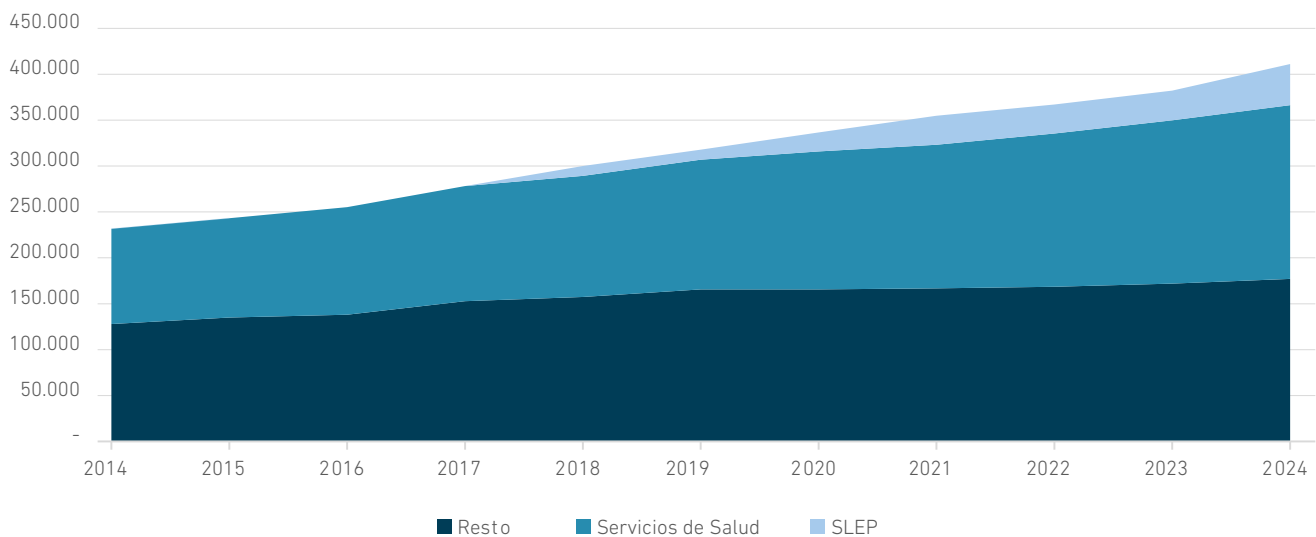
En conclusión, es necesario observar con mayor detalle el financiamiento bajo la línea para resguardar la convergencia hacia niveles más consistentes con la sostenibilidad de mediano plazo, enviando además señales de disciplina fiscal y priorización de recursos, sin impedir el financiamiento de necesidades estratégicas del país.

- Adicionalmente, se plantea que las proyecciones de gasto de mediano plazo deben ser consistentes con las condiciones y restricciones estructurales que enfrenta la política fiscal. El escenario vigente considera una fuerte contracción de la inversión pública de 1,1 puntos del PIB junto con una sobreestimación de la capacidad del Estado para contener el crecimiento de salarios, salud y seguridad. Una proyección realista debiera atenuar el recorte de la inversión, asumir un crecimiento real de al menos 1% anual de la masa salarial, incorporar el mayor gasto sanitario asociado al envejecimiento poblacional y reconocer la prioridad política otorgada a la seguridad, que probablemente se traduzca en mayores recursos para el Ministerio de Seguridad Pública.

IV. EMPLEO PÚBLICO

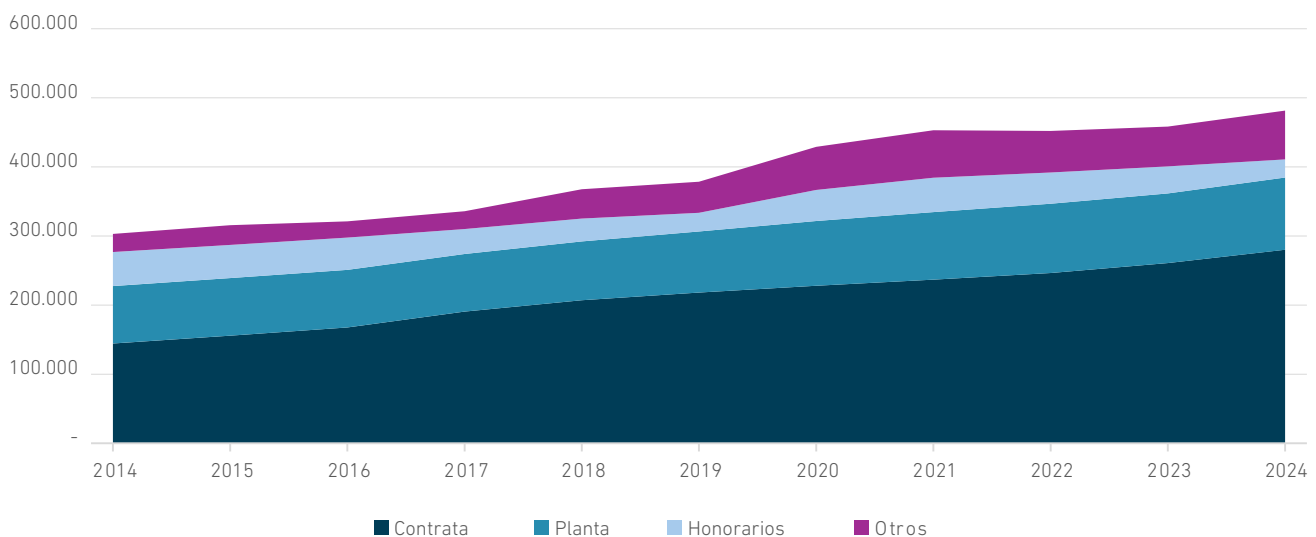
El análisis del empleo público en el Gobierno Central muestra un sistema caracterizado por su fragmentación jurídica, rigideces estructurales y presión fiscal estructural, en especial en sectores sociales como salud y educación. La evolución del gasto en personal y de la dotación del Gobierno Central entre 2014 y 2024 evidencia un crecimiento sostenido, con una alta participación de vínculos laborales no permanentes como contratas y honorarios. Esta configuración no solo plantea desafíos en términos de estabilidad laboral y planificación, sino también de continuidad institucional y gestión eficiente del capital humano estatal.

Dotación del Gobierno Central por Sector



Fuente: Dipres, Estadísticas trimestrales de recursos humanos del sector público (2024).

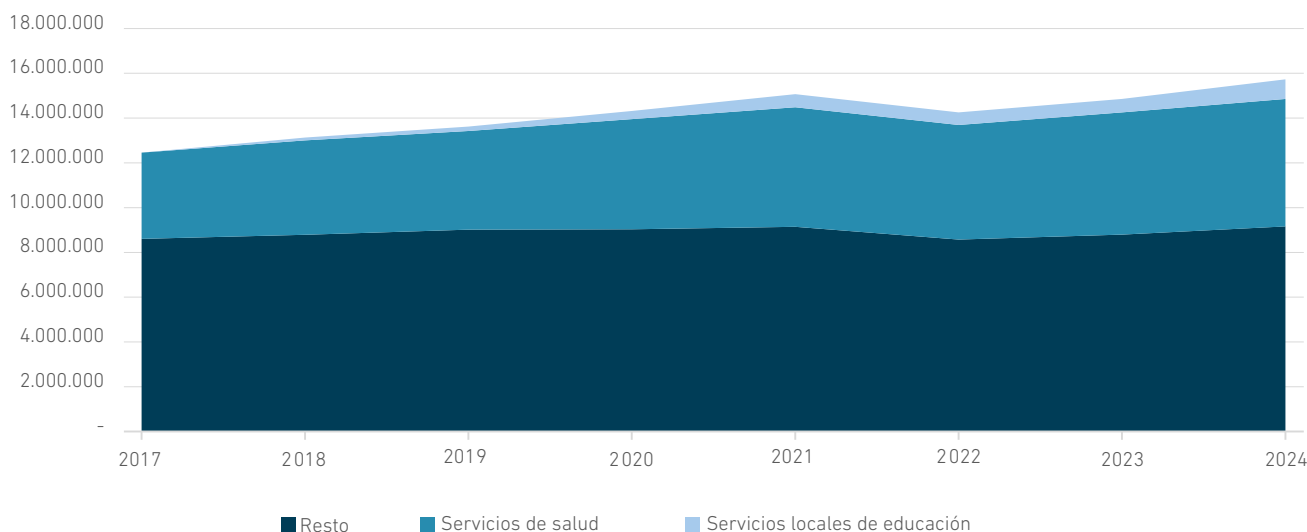
Personal disponible del Gobierno Central por calidad jurídica



Fuente: Dipres, Estadísticas trimestrales de recursos humanos del sector público (2024).

El principal foco de atención es el aumento de las dotaciones de personal. El incremento de los recursos para financiar los gastos en personal alcanzó un 26,3% entre los años 2017 al 2024, frente a un 47,8% de incremento en la dotación de personal en el mismo periodo. El incremento suma MM\$ 3.274.708 para financiar una mayor dotación de 132.904 personas. Es necesario y factible plantear una contención o reducción de la dotación existente a la fecha, estableciendo criterios claros que no afecten el normal funcionamiento de las funciones primarias de los organismos públicos.

Ejecución en gastos en personal por Sector (millones de \$2025)



Fuente: Elaboración propia en base a ejecución presupuestaria 2017 – 2024.

Por otro lado, el sistema de remuneraciones presenta una diversidad de mecanismos y sistemas remuneracionales, con escalas diferenciadas y regímenes especiales que generan asimetrías significativas en los ingresos de funcionarios con cargos similares en distintas instituciones. Existen múltiples escalas y regímenes, entre ellos la Escala Única de Sueldos, las escalas de instituciones fiscalizadoras, las Fuerzas Armadas, el Poder Judicial, el Congreso Nacional y el sector salud, entre otros. Cada sistema asigna sueldos según grados, niveles o categorías dentro de una escala, que incluye sueldos base, remuneraciones fijas, estipendios y asignaciones por funciones específicas. Aunque una misma escala puede aplicarse a distintas instituciones, la presencia de estipendios específicos según el servicio genera diferencias de remuneración entre funcionarios que comparten un mismo grado.

En este contexto, los mecanismos de incentivos al desempeño, como los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), Ley Médica y otros mecanismos de incentivo en el sector salud, Metas de Eficiencia Institucional (MEI) y Convenios de Desempeño Colectivo (CDC), muestran efectos acotados, especialmente en términos de impacto en la productividad institucional. La evaluación individual, por su parte, presenta escasa incidencia sobre decisiones de permanencia o ajuste salarial. Solo el 6% del gasto en personal e incentivos corresponde a incentivos. Ajustarlos o modificarlos requiere un cambio legal con la deseable participación de las asociaciones de funcionarios.

Otro foco de preocupación es el ausentismo laboral que alcanza niveles mayores en el sector público en comparación al privado. Durante el 2024, en el sector público se alcanzó un promedio de 32,3 días perdidos por trabajador. Esta situación genera costos fiscales relevantes asociados a reemplazos y suplencias, los que superaron los 420 mil millones de pesos en 2024, de los cuales un 76% corresponde al sector salud.

Adicional al creciente número de licencias médicas anuales, también hay preocupación por el uso de parte de éstas con fines distintos al reposo médico que, si bien es un problema generado por un conjunto reducido de trabajadores, requiere de mayor fiscalización para evitar su mal uso. Adicionalmente, persisten diferencias significativas entre los sectores público y privado, siendo uno de los más relevantes, la emisión de licencias cortas en el sector público.

Por otro lado, el ausentismo de los trabajadores públicos y privados cotizantes de FONASA concentra una fracción relevante de sus gastos que un mejor control permitiría liberar. El análisis por cotizante y días pagados muestra que FONASA concentra un uso más intensivo del subsidio por incapacidad laboral que las ISAPRES, asociado también al aumento de cotizantes en el sistema público. Un aspecto relevante es la alta participación de las licencias médicas por trastornos mentales que en 2023 representa un 43% del gasto total. Este gasto también está más concentrado en el en el sistema público, observándose que en FONASA llega al 45%, mientras que en las ISAPRES representa un 37%.

En resumen, el sistema de subsidios por incapacidad laboral enfrenta diversos desafíos que tensionan su sostenibilidad. Adicionalmente, las limitaciones en los mecanismos de fiscalización constituyen un obstáculo adicional para el control y la eficiencia del sistema de salud.

Respecto al incentivo al retiro, en la ley de reajuste 2025, se extendieron de forma permanente la vigencia de las leyes de incentivo al retiro en APS, funcionarios del sector salud, administración central del estado, asistentes y profesionales de la educación, funcionarios de las universidades estatales, JUNJI, funcionarios municipales, entre otros, con un costo fiscal en régimen de más de 300 mil millones anuales. Adicionalmente, hoy se cuenta con una Ley que establece que a contar del 1 de enero de 2027 los funcionarios y funcionarias de las instituciones afectas a las leyes de Incentivo al Retiro cesarán en sus funciones al cumplir 75 años de edad con una indemnización.

En otro aspecto, la figura de la confianza legítima ha sido clave en el régimen de contrata del sector público, pero ha generado importantes vacíos normativos y tensiones jurisprudenciales. Tras el dictamen de 2021 de la Contraloría General de la República, que establecía que los funcionarios adquirirían este estatus tras dos renovaciones sucesivas, se consolidó una expectativa de estabilidad que fue revertida en 2024, cuando la misma institución cambió su criterio y declaró que se trata de una “materia litigiosa”. Esta ambigüedad ha sido profundizada por la Corte Suprema, que en diversos fallos ha sostenido que el estatus de confianza legítima se adquiere tras cinco años, generando fallos contradictorios que dificultan la gestión de la dotación. Además, persiste la falta de claridad jurídica respecto a causales de inhabilidad por salud, así como reglas homogéneas para desvinculaciones por ausencias prolongadas o bajo desempeño. La coexistencia de regímenes contractuales diversos —Código del Trabajo, Estatuto Administrativo y regímenes especiales— complejiza aún más la administración del recurso humano en el sector público.

En síntesis, el empleo público en Chile enfrenta desequilibrios entre flexibilidad y estabilidad, y carece de un sistema integral de gestión del desempeño, planificación estratégica de dotaciones y control de gastos asociados. La Comisión considera que avanzar en estas áreas es fundamental no solo para la sostenibilidad fiscal, sino también para la modernización del Estado y la mejora en la provisión de servicios públicos. Al respecto se propone lo siguiente:

PROPUESTA 18:
MODIFICAR EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO Y OTRAS NORMATIVAS DE MANERA DE CONTAR CON UN SISTEMA CON MÉRITO EN EL INGRESO, PROGRESIÓN POR DESEMPEÑO, MOVILIDAD INTERNA, Y MECANISMOS TRANSPARENTES Y EFECTIVOS DE TÉRMINO

Las acciones propuestas son:

- i. Transparencia y control sobre contrataciones. Establecer que el ingreso al Sector Público en calidad de contrata sea por concurso, lo que ya ocurre con las plantas, y mandar a los servicios a reportar contrataciones y desvinculaciones publicándolas de manera accesible.
- ii. Separación entre funcionarios de confianza del Gobierno de aquellos funcionarios públicos de la administración de carácter permanente. En la actualidad están claramente identificados los cargos ADP y aquellos nombramientos que son atribución de la Presidenta o Presidente de la República, pero hay muchos cargos en los gabinetes, jefaturas y/u otros roles asesores que no están claramente identificados como cargos de confianza política y tienen condiciones similares a todos los funcionarios del sector público. Dado lo anterior la propuesta consiste en definir e identificar claramente los cargos que son de confianza política y separarlos de aquellos cargos que deben ser técnicos y que son responsables de la gestión administrativa y operativa de los servicios públicos. Los cargos de confianza política deben tener fecha de término una vez que finaliza un periodo de gobierno y eventualmente podrían tener condiciones contractuales distintas en cuanto a la permanencia u otras condiciones. Los gobiernos de turno tendrán a su disposición un determinado número de cargos de confianza para sus asesores y cuando termina su periodo, estos deben liberarse para que asuma el nuevo gobierno. Se propone avanzar en el corto plazo a través de la ley de reajuste.
- iii. Establecimiento de una sola calidad jurídica para todos los funcionarios que ingresen al Sector Público en cargos que no sean de confianza política, convirtiendo las distintas calidades jurídicas existentes en una sola. Esta modificación debe considerar la posibilidad de mantener una planta en extinción para los actuales funcionarios de planta que no se cambien al nuevo sistema.
- iv. Permitir la movilidad horizontal de funcionarios públicos entre organismos del Estado, permitiendo que las vacantes sean cubiertas por personal de otros servicios sin perder su antigüedad ni derechos. Para ello, la Dirección Nacional del Servicio Civil creará un Registro de Empleo Público en línea con los perfiles profesionales, antecedentes académicos, trayectoria laboral y resultados de acreditaciones de competencias de los funcionarios, a fin de facilitar su reclutamiento y selección.

Estas propuestas significan modificaciones al actual Estatuto Administrativo y algunas pueden proponerse en el próximo proyecto de ley de presupuestos para 2026 o bien como parte de la ley de reajuste del sector público.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Modificar el Estatuto Administrativo y otras normativas de manera de contar con un sistema con mérito en el ingreso, progresión por desempeño, movilidad interna, y mecanismos transparentes y efectivos de término.	Legal	Contención	No se cuenta con información disponible	Corto y mediano plazo

PROPUESTA 19: CONGELAR EL PERSONAL DE DOTACIÓN Y FUERA DE DOTACIÓN A NIVEL DE 2025

Se considera como excepción el caso de los funcionarios de educación traspasados desde el sector municipal al gobierno central (SLEP) que en la práctica no es una presión de gasto, toda vez que se reduce el aporte destinado para estos efectos en la transferencia de subvenciones escolares¹⁰. Adicionalmente, se considera la excepción del personal sanitario, especialmente el que esté vinculado a hospitales que entrarán en operación a partir del año 2026. Asimismo, se propone que no se repongan los cargos de funcionarios que opten por el incentivo al retiro y que se elimine en forma gradual al personal contratado a través de otros subtítulos presupuestarios distintos de Gastos en Personal, cualquiera sea su calidad jurídica, que se desempeñen en programas transitorios.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Congelar el personal de dotación y fuera de dotación a nivel de 2025	Legal	Contención	MM\$ 331.597	Corto plazo

PROPUESTA 20: MANTENER REMUNERACIONES EN VALORES NOMINALES 2025

Entre 2022 y 2024 el crecimiento real de las remuneraciones de la dotación promedio (sin SLEP) ha sido aproximadamente 1,5%. Esto incluye, además del reajuste del sector público, mejoras de grado más el cambio en composición de la dotación. Se propone controlar dicho incremento congelando las remuneraciones en valores nominales 2025.

Considerando un crecimiento nominal nulo las remuneraciones y como escenario contrafactual un crecimiento real de las remuneraciones de 1,5%, equivalente al aumento estimado entre 2022-2024, se estima el ahorro potencial como la diferencia entre el escenario contrafactual y la remuneración ajustada por un crecimiento nominal nulo (según inflación proyectada).

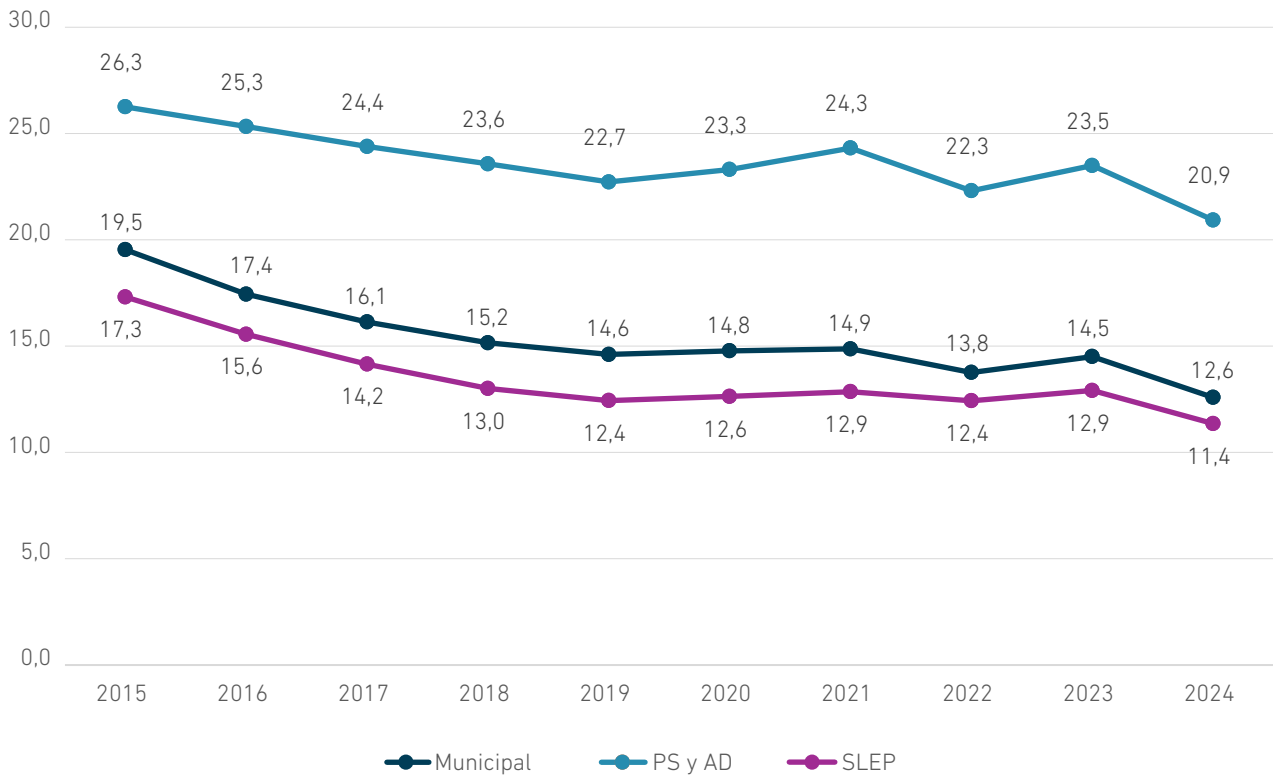
NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Mantener remuneraciones en valores nominales 2025	Legal	Contención	MM\$ 524.938	Corto plazo

PROPUESTA 21: REVISIÓN Y PLAN DE AJUSTE DE LAS DOTACIONES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS

Las ratios promedio de estudiantes/docentes y estudiantes/asistentes de la educación en establecimientos urbanos municipales y de Servicios Locales de Educación (SLEP) son mucho más bajas que en establecimientos particulares subvencionados. Esto da cuenta de potenciales sobre dotaciones que no se justificaría considerando que, además, las proyecciones de matrícula no consideran aumentos importantes en los próximos años. Se propone establecer un plan de acción que considere alternativas de movilidad y reubicación, optimización de tareas dentro de los establecimientos e incentivos y mecanismos para la reducción de las dotaciones. Para esto se deberá considerar un análisis comparado con la experiencia internacional y/o escuelas exitosas que permitan dimensionar la sobredotación.

¹⁰ El supuesto es que los municipios no incrementen sus dotaciones en educación previo a los traspasos lo que implicaría mayores costos en el futuro para el Gobierno Central. Ya se han tomado medidas en esta dirección.

Ratios Matrícula/AAEE según dependencia



Fuente: Dipres, en base a datos Centros de Estudios Mineduc.

Si se estima un cierre de brecha de un tercio del nivel de SLEP con respecto a PS, implicaría llevar a establecimientos SLEP y Municipales a 14,55 estudiantes por AAEE. Utilizando el salario promedio de cada dependencia, esto implicaría una reducción de un 13,5% de AAEE contratados en el sector municipal y un 21,9% en SLEP. Con una reducción de MM\$ 169.241.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Revisión y plan de ajuste de las dotaciones de docentes y asistentes de la educación en establecimientos educacionales públicos	Legal	Reducción	MM\$ 169.241	Mediano plazo

PROPUESTA 22:
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP)

Uno de los ámbitos relevantes de presión en esta categoría es el proceso de implementación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). A la fecha, 24 SLEP han asumido el servicio educativo, y se proyecta completar el traspaso del sistema al año 2029. El análisis presupuestario muestra una ejecución promedio de 112% respecto al presupuesto inicial en 2024, con una sobre ejecución agregada aproximada de 100 mil millones de pesos, de los cuales un 83% corresponde a gasto en personal. Esta situación refleja un déficit estructural asociado a factores como sobredotación heredada desde los municipios, convenios colectivos preexistentes, aumento del ausentismo y deuda previsional acumulada del sistema municipal. En efecto, a diciembre de 2024, la deuda previsional de sostenedores ya traspasados ascendía a casi 70 mil millones de pesos, representando hasta el 40% del presupuesto anual de personal en algunos SLEP. Adicionalmente, el sistema educativo enfrenta presiones derivadas de la caída en la matrícula y asistencia escolar en establecimientos públicos, lo que ha reducido sus ingresos por subvenciones. A esto se suman la pérdida de aportes municipales, menores recuperaciones por licencias médicas, y una baja en la relación alumnos por asistentes de la educación (AAEE), todos elementos que tensionan la sostenibilidad financiera del sistema educativo.

Ante este escenario, algunas medidas que pueden ayudar a corregir las distorsiones del sistema son establecer mayores atribuciones para que los jefes de servicio puedan fusionar escuelas por razones de sostenibilidad financiera; eliminar el traspaso automático de docentes y asistentes de la educación desde los municipios a los SLEP, estableciendo en su lugar mecanismos de ingreso por concurso público según las necesidades de cada servicio; implementar un mecanismo de mayor rapidez para la desvinculación por salud incompatible con el cargo; y eximir de toma de razón a los bonos de incentivo al retiro para agilizar los procesos de salida.

Estas medidas apuntan a reforzar la gobernanza de los SLEP, mejorar su eficiencia operativa y garantizar su sostenibilidad financiera, asegurando que el sistema educativo público responda adecuadamente a los desafíos de cobertura, calidad y equidad en todo el territorio.

Respecto a la deuda previsional, se sugiere introducir mayores sanciones ante el incumplimiento de normativas previas al traspaso del servicio educativo de las municipalidades a SLEP, a fin de evitar que esta situación siga afectando los derechos laborales de los trabajadores y la estabilidad del sistema al ser traspasados a SLEP. Paralelamente, se plantea reforzar los mecanismos de control y supervisión por parte de la Dirección de Educación Pública (DEP), así como exigir el traspaso oportuno y completo de información desde los municipios al momento de la preparación del traspaso.

Aplicar algunas medidas como las referidas a salud incompatible con el cargo, salidas con licencia médica e incentivos al retiro, al 40% de los casos vigentes podría tener un efecto de aproximadamente MM\$45.783

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Sostenibilidad financiera de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)	Legal	Contención	MM\$45.783	Mediano plazo

PROPUESTA 23.

FORTALECER EL CONTROL SOBRE EL USO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL (SIL)

Se propone implementar medidas para fortalecer el control sobre el uso del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), especialmente en el sector público, con el fin de mejorar la eficiencia del gasto y liberar recursos para otras prioridades sanitarias. La implementación de estas medidas requerirá un fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización médica, la mejora en la trazabilidad y análisis de licencias, así como la revisión de protocolos y criterios para su emisión y aprobación.

Actualmente, existen diferencias significativas en el uso de licencias médicas según asegurador y empleador. En Fonasa, un trabajador del sector público utiliza en promedio 35 días de licencia al año, frente a 14 días en el sector privado, lo que representa una brecha de 21 días por persona. En el sector privado, los cotizantes de Fonasa también presentan mayor uso que los de Isapre (14 versus 6 días en promedio), con una brecha de 8 días.

Estas brechas incrementan significativamente el desembolso del seguro público, FONASA destina cerca de \$2 billones anuales a subsidios, equivalentes al 66% del gasto total en SIL y a más de la mitad de la cotización obligatoria en salud. En 2023, 3,7 puntos del 7% de dicha cotización se destinaron a financiar este concepto, reduciendo los recursos disponibles para otras prestaciones.

Se propone reducir la brecha en el uso de licencias médicas entre trabajadores del sector público y privado cotizantes de Fonasa, dado que no existen justificaciones suficientes para mantener diferencias tan marcadas. Asimismo, resulta prioritario acortar parte de la brecha general entre cotizantes de Fonasa e Isapre, comprendiendo que la caracterización de los cotizantes de Fonasa difiere de los de Isapres. Avanzar en estos ajustes permitiría generar ahorros fiscales relevantes en el Subsidio por Incapacidad Laboral y liberar parte importante de la cotización obligatoria de salud, recursos que podrían destinarse a fortalecer prestaciones, reducir listas de espera o contener el crecimiento del gasto en salud.

Adicionalmente, el Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley que busca garantizar el uso adecuado del SIL y proteger los recursos públicos, en cumplimiento del compromiso asumido en la tramitación del Presupuesto 2025. La iniciativa introduce cambios estructurales y paramétricos al sistema de licencias médicas por enfermedad o accidente común, aplicando reglas homogéneas al sector público y privado. Entre las medidas se incluye un período de carencia de dos días, requisitos mínimos de afiliación y cotización, y un fortalecimiento de la fiscalización, otorgando mayores facultades a las COMPIN y priorizando la supervisión de licencias extendidas, superiores a 180 días. El ahorro fiscal estimado con estas reformas asciende a \$183.000 millones anuales.

Asimismo, ambas medidas permitirán contener el fuerte crecimiento del gasto en suplencias y reemplazos, que en 2024 alcanzó los \$422.664 millones, prácticamente duplicándose en cuatro años. De este monto, un 76% se concentra en los servicios de salud, lo que refuerza la necesidad de intervenir este componente del gasto con urgencia y criterios de eficiencia.

Para la estimación se consideran dos efectos. En primer lugar, una reducción del 100% de la brecha en el uso de licencias médicas entre cotizantes de Fonasa en el sector público y cotizantes de Fonasa en el sector privado. Para ello, se caracterizó la población asegurada por Fonasa según sector público y privado, y se calculó la duración promedio anual de licencias por cotizante. Los resultados muestran que un trabajador del sector público en Fonasa utiliza en promedio 34,9 días al año, frente a 13,8 días en el sector privado, lo que implica una brecha de 21 días por persona. Utilizando también el gasto por día del sector público en Fonasa (\$40.737) y el número de trabajadores del sector público en Fonasa (275.419), se obtiene un ahorro estimado de MM \$235.727. En segundo lugar, una reducción en un 25% la brecha Fonasa-Isapre en el sector privado, donde los cotizantes de Fonasa registran un promedio de 13,8 días versus 5,8 en Isapre, con una brecha de 8 días. Para este punto se considera el gasto por día del sector privado en Fonasa (\$32.020), la brecha de días Fonasa-Isapre en sector Privado (8,03) y el número de trabajadores sector privado en Fonasa (5.241.117), ajustado a un 25% se obtiene MM \$336.900. En conjunto, ambas estimaciones podrían significar un ahorro potencial cercano a \$572.627 millones.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Fortalecer el control sobre el uso del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL)	Administrativa	Reducción	MM \$572.627	Corto y mediano plazo

ANÁLISIS COMPLEMENTARIO

De manera complementaria a las propuestas enunciadas, dos temas adicionales fueron analizados por la Comisión:

- **Optimización de la gestión de recursos humanos y control del ausentismo en hospitales**

Se propone realizar un estudio técnico integral sobre la gestión de recursos humanos en los hospitales, con foco en el ausentismo, la estructura de turnos y los vínculos contractuales con sociedades médicas y de enfermería. Este análisis permitirá identificar ineficiencias en la asignación de dotaciones, así como prácticas que puedan estar afectando la continuidad operativa de los servicios. Complementariamente, se plantea avanzar hacia la implementación de un sistema centralizado de gestión de recursos humanos para toda la red de los Servicios de Salud, que facilite la planificación, el control y la optimización del personal a nivel territorial.

A su vez, se sugiere fortalecer y ampliar la incorporación de metas de productividad vinculadas al desempeño del personal clínico y administrativo, junto con mecanismos más eficaces de control sobre las licencias médicas, buscando fortalecer la eficiencia y reducir los costos derivados de ausencias injustificadas. Si bien, los últimos años se han implementado medidas de este tipo a través de la Ley de Presupuestos se requiere acompañar estos avances con un fortalecimiento institucional de la gestión de personas.

- **Revisión de los mecanismos de incentivo económico institucionales y colectivos para contar con un sistema de remuneraciones eficiente y orientado a resultados.**

Es necesario revisar los múltiples sistemas de incentivos vigentes en el Estado con especial atención en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y los mecanismos de Convenio de Desempeño Colectivo (CDC). Junto con una racionalización de los mecanismos, es necesario revisar y reformular el porcentaje de los componentes variables, reformular los tramos de cumplimiento y transparentar el componente base de manera mensualizada. Esto permitiría hacer más eficiente los mecanismos y eliminar el exceso de burocracia y procesos operativos que implican la gestión de los incentivos. Adicionalmente, dentro de los mecanismos de incentivo institucional se podría considerar indicadores o sistemas que estén asociados a un mayor ahorro fiscal de manera de involucrar a los funcionarios públicos en la contención del gasto público.

V. OFERTA PROGRAMÁTICA

En 2024, la oferta programática del Estado, que incluye tanto programas sociales como no sociales, alcanza un total de 706 iniciativas, con un gasto ejecutado equivalente al 44% del Presupuesto de la Nación.

El análisis sobre la oferta programática del sector público permite constatar que el presupuesto se concentra en un número limitado de programas, junto con niveles significativos de fragmentación tanto en programas sociales como no sociales.

El 80% del gasto se concentra en solo 152 programas, principalmente en los sectores de educación, trabajo y vivienda. En particular, los 20 programas más relevantes, entre ellos la Pensión Garantizada Universal (PGU), las subvenciones escolares, la gratuidad en educación superior y el subsidio al transporte público, concentran más del 71% del presupuesto total destinado a programas, reflejando prioridades estructurales de política pública.

Respecto a los niveles de fragmentación, se constata que 554 programas concentran solo el 20% del gasto programático, destacando la dispersión en áreas como economía y crecimiento (146 programas) y en la intervención sobre grupos prioritarios. Además, un gran número de programas opera con presupuestos reducidos. A su vez, se identificaron 292 programas con ejecución anual inferior a \$2.000 millones, que en conjunto representan un gasto de casi \$233.000 millones, y 184 de ellos con ejecución incluso menor a \$1.000 millones anuales que totalizaron un gasto cercano a \$77.000 millones en 2024, lo que da cuenta de una oferta fragmentada y atomizada con potenciales costo de administración altos en términos relativos.

Se observa también, que el 88% del gasto monitoreado se encuentra vinculado a aplicaciones de leyes permanentes u otras funciones relevantes que el Estado debe ejecutar de manera ineludible como, por ejemplo, el programa nacional de inmunizaciones o los programas de alimentación escolar. El monitoreo 2024 también permitió identificar oportunidades de eficiencia. Se constató que 30 programas presentan ejecución presupuestaria inferior al 85% durante tres años consecutivos, acumulando \$235.000 millones.

En cuanto a la evaluación ex ante, 53 programas presentan actualmente una objeción técnica por problemas en su diseño y 10 de ellos presentan esta calificación en más de un proceso anual de evaluación. Por otra parte, 453 cuentan con recomendación favorable. Respecto a las evaluaciones ex post se ha identificado que entre un 30% y 40% de los programas presentan bajo o mal desempeño desde 2022, lo cual refuerza la necesidad de integrar con mayor vinculación estos diagnósticos en el ciclo presupuestario. A su vez, también se destacan programas que mostraron resultados satisfactorios.

En relación con la potencial racionalización programática, se identifican programas con objetivos similares o traslapes funcionales, lo que evidencia una fragmentación del gasto y pérdida de eficiencia. El análisis sugiere la necesidad de avanzar en procesos de fusión o discontinuar, particularmente de aquellos programas que, en su forma actual, no justifican su continuidad. Se considera factible proponer eventuales discontinuidades a partir de 2026. Además, se detectan programas cuya permanencia debiese quedar condicionada a la mejora de su desempeño, con asignaciones presupuestarias parciales y sujetas a evaluación.

En conclusión, la combinación de concentración, rigidez y dispersión programática evidencia desafíos estructurales en términos de eficiencia, coherencia y capacidad de respuesta del Estado, lo que refuerza la necesidad de una revisión y racionalización de la oferta programática vigente.

Las siguientes propuestas de racionalización de la oferta programática recomiendan discontinuar un conjunto de programas, en su diseño actual. Estas recomendaciones responden a una revisión de acuerdo a criterios objetivos de problemas de desempeño y bajo impacto, los cuales fueron establecidos por los miembros de la Comisión, en base a la información disponible. Es importante señalar que la recomendación de discontinuar implica que el programa, en su diseño actual, no debe continuar operando, ya que la modalidad vigente no resulta adecuada para enfrentar la problemática de manera efectiva. A continuación, se detallan las propuestas formuladas por la Comisión en este ámbito, en línea con el mandato recibido y los principios orientadores previamente expuestos. Estas recomendaciones buscan optimizar el gasto social, promoviendo una asignación de recursos más eficiente.

PROPUESTA 24:
RACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA MEDIANTE LA DISCONTINUIDAD DE PROGRAMAS PÚBLICOS QUE PRESENTAN UN DESEMPEÑO INSATISFACTORIO EN SU MODALIDAD ACTUAL

Para mejorar la eficiencia y eficacia de la oferta de bienes y servicios que ofrece el Estado se propone una racionalización de la oferta programática a través de la discontinuidad de programas públicos, en su modalidad vigente, ya sea porque que no presentan un buen desempeño o por sus bajos niveles de cumplimiento de objetivos. Dentro de este grupo se consideran programas públicos que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:

- i) Categoría de mal desempeño en evaluaciones ex post finalizadas en 2025.
- ii) Categorías de desempeño bajo en evaluaciones ex post finalizadas en 2025.
- iii) Debilidades reiteradas (tres años) en la dimensión de eficacia en los procesos de Monitoreo. Particularmente cuando no cuenten de manera reiterada con los atributos para medir resultados (propósito) o sus resultados sean persistentemente negativos.

De acuerdo con la información del proceso de monitoreo 2024 y las evaluaciones finalizadas se identifican 48 programas que cumplen los criterios de desempeño insatisfactorio, por lo cual, no justifican su continuidad en la modalidad actual¹¹.

Para algunos de estos programas se propone un condicionamiento de sus recursos de cara al presupuesto 2026 atendiendo situaciones específicas del programa lo que se detalla en el archivo complementario con el detalle de las cuantificaciones donde se incluye, además, el listado de programas. En total se consideran un potencial de menor gasto de MM\$388.445.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Racionalización de la oferta programática mediante la discontinuidad de programas públicos que presentan un desempeño insatisfactorio en su modalidad actual	Legal y Administrativa	Reducción	MM\$ 388.445.	Corto y mediano plazo

¹¹ Se excluye del análisis el programa "Otras Subvenciones Escolares" por tratarse de la aplicación de una ley permanente. Este programa es parte del monitoreo que se propone en la propuesta 27.

PROPUESTA 25:**RACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA A TRAVÉS DE DISCONTINUAR O FUSIONAR PROGRAMAS PÚBLICOS DE BAJA ESCALA**

Para avanzar hacia una menor fragmentación de la oferta de bienes y servicios que ofrece el Estado, se propone avanzar en la racionalización de la oferta programática a través de la recomendación de no continuar operando de la forma que lo realizan actualmente los programas públicos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones (baja escala):

- i) Presupuestos anuales menores a MM\$1.000 y baja cobertura (cantidad de beneficiarios menor o igual a 5% de la población objetivo del programa)
- ii) Presupuestos anuales menores a MM\$1.000 y altos costos de administración (mayor o igual a 40% del gasto total del programa).

En total se propone que dejen de operar bajo sus esquemas actuales 76 programas públicos con un potencial de menor gasto de MM\$ 26.545.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Racionalización de la oferta programática a través de discontinuar o fusionar programas públicos de baja escala	Legal y Administrativa	Reducción	MM\$ 26.545	Corto y mediano plazo

PROPUESTA 26:**CONDICIONAR LOS RECURSOS PARA PROGRAMAS CON DEBILIDADES EN SU DESEMPEÑO**

Se propone generar un mecanismo permanente para que los programas con debilidades reiteradas importantes identificadas en el monitoreo o la evaluación queden condicionados en la Ley de Presupuestos del año siguiente. Este condicionamiento implica una asignación, como máximo, del 70% de los recursos del presupuesto del año, considerando que la restitución del presupuesto se dé al haber superado sus debilidades en el marco de la formulación de la siguiente ley de presupuestos.

Se recomienda que los programas que, al segundo año de operación con resultados de bajo impacto, en función de su desempeño y escalabilidad, sean candidatos para ser discontinuados, estableciendo un criterio temporal y técnico que permita evaluar su viabilidad con mayor objetividad.

Se propone que la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) o la Agencia de la Calidad de las Políticas Públicas (actualmente en tramitación) incorporen la función de revisar y pronunciarse respecto de si los programas condicionados superaron las debilidades. En caso de no superar el condicionamiento se podrá recomendar un eventual discontinuidad o fusión con programas de mejor desempeño. Esto podría implicar una modificación del decreto supremo que crea la CNEP o una indicación en el Proyecto de Ley de Presupuestos.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Condicionar los recursos para programas con debilidades en su desempeño	Legal y Administrativa	Reducción	No se cuenta con información disponible	Mediano plazo

PROPUESTA 27:
GENERAR MECANISMOS DE ENTRADA, SALIDA Y MONITOREO AD HOC PARA CONTRIBUIR A LA RACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA

Mecanismos clave para asegurar una oferta programática pertinente y eficaz son, por una parte, el establecimiento de criterios mínimos de ingreso para nuevos programas y, por otra, la incorporación de cláusulas de término para aquellos que de manera reiterada exhiban bajos niveles de ejecución y/o incumplimiento de objetivos. La aplicación de estos mecanismos permite garantizar la pertinencia de las nuevas iniciativas y evitar la permanencia de programas ineficientes o desalineados con las prioridades de política pública. En términos concretos, se propone:

- Programas nuevos que ingresen a un proceso de evaluación ex ante deberán superar criterios mínimos de Diagnóstico, Población y Pertinencia (alineación con definiciones estratégicas, no duplicidad y complementariedad con oferta programática vigente) para ser admisibles en la formulación presupuestaria (habilitados para solicitar recursos).
- Considerando la experiencia comparada internacional, se sugiere incorporar el enfoque de “sunset clauses”, que permiten acotar la duración de programas públicos a ciclos definidos, condicionando su continuidad a resultados concretos y evaluaciones independientes. Este tipo de herramientas no solo promueve un uso más eficiente de los recursos públicos, sino que también favorece la innovación, el rediseño institucional y la capacidad adaptativa del Estado.

Adicionalmente se propone un monitoreo más intensivo, incluyendo datos rigurosos y variables adicionales al monitoreo general, para programas de presupuestos altos (mayor a MM\$ 100.000) o cobertura universal. Este monitoreo ad hoc incluiría un reporte anual de funcionamiento al Congreso.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Generar mecanismos de entrada, salida y monitoreo ad hoc para contribuir a la racionalización de la oferta programática	Legal y Administrativa	Contención	No se cuenta con información disponible	Mediano plazo

VI. INSTITUCIONALIDAD

El total de ministerios, subsecretarías y servicios públicos corresponde a 25, 40 y 169 respectivamente. Desde el año 2007 a la fecha la institucionalidad chilena ha crecido considerablemente lo que, si bien da cuenta de nuevas áreas de intervención del Estado o de repriorizaciones de política pública, también genera posibles problemas de traslape, superposición o redundancia de tareas y responsabilidades, falta de definiciones claras para las instituciones y/o problemas de coordinación y cooperación entre ellas. En este contexto, la revisión de la institucionalidad pública permite encontrar espacios de mejora de eficiencia que eviten el traslape de funciones. Para avanzar en esta línea se plantea la necesidad de objetivar ciertos indicadores que permitan orientar decisiones y, al mismo tiempo, inhibir la creación de nuevas instituciones sin una justificación sólida. En el marco del trabajo de la Comisión se revisaron algunos casos que constituyen lineamientos preliminares, pero el diagnóstico y rediseño institucional requerido amerita un trabajo más profundo y específico.

Algunos ejemplos de casos de traslapes institucionales donde se observa oportunidades de integración son áreas como Sernam y Prodemu, o instituciones del Ministerio de Agricultura como ODEPA, CIREN, FUCOA, INIA, INFOR, entre otros. Adicionalmente, la institucionalidad del nuevo Ministerio del Interior presenta una oportunidad para una mejor coordinación institucional desde una mirada panóptica de la administración central (a nivel central y regional), en particular con la Secretaría General de Gobierno, y la institucionalidad del Ministerio de Educación ha tenido cambios institucionales que presentan una oportunidad de modernizar e integrar la institucionalidad en particular respecto al rol de los Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).

Si bien estas medidas no concentran los mayores márgenes de ahorro fiscal, sí representan una contribución relevante para contener el crecimiento del gasto y modernizar el funcionamiento del Estado, favoreciendo una gestión más integrada y estratégica de las políticas públicas. A continuación, se profundiza en ejemplos concretos:

PROPUESTA 28:

REUBICAR FUNCIONES DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEBIDO A LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR COMO COORDINADOR DEL GOBIERNO

Revisión de la institucionalidad del centro de gobierno considerando la nueva institucionalidad del Ministerio del Interior de manera de hacer sinergias y disminuir los costos de coordinación. Lo anterior considerando el Ministerio Secretaría General de Gobierno y reubicación de sus funciones con Interior (vocería, desconcentración regional, programas y atribuciones asociadas con participación ciudadana).

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Reubicar funciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno debido a la nueva institucionalidad del Ministerio del Interior como coordinador del Gobierno	Legal	Reducción	MM\$16.027	Mediano plazo

PROPUESTA 29:**REVISAR CONTINUIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EVITAR TRASLAPES Y FRAGMENTACIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)**

El INJUV se creó el 16 de febrero de 1991 (Ley 19.042) sustituyendo a la Secretaría Nacional de la Juventud. Su objetivo es diseñar y coordinar políticas públicas para jóvenes entre 15 y 29 años, promoviendo su desarrollo y participación. Actualmente, se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Su oferta programática es limitada, y la mayor parte de los bienes y servicios que el Estado ofrece a los jóvenes en general no dependen del INJUV. Los ministerios de Educación, de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, del Deporte, y/o Servicios públicos como SENDA tienen una mayor incidencia programática en los jóvenes. Del presupuesto del INJUV casi un 80% corresponde a gastos en personal, activos no financieros y bienes o servicios de consumo, dando cuenta que limitados recursos consideran bienes y servicios finales.

Se recomienda evaluar su pertinencia, toda vez que existe nueva institucionalidad y programas públicos que abordan a la misma población y servicios similares. Por ejemplo, la Subsecretaría de la Niñez vela por parte de su población objetivo, el IND promueve programas de Deportes y Participación, entre otros. Instrumentos como el Observatorio de la Juventud o la Tarjeta Comunidad Joven podrían ser reubicadas en otras instituciones públicas.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: INJUV	Legal	Reducción	MM\$6.795	Mediano plazo

PROPUESTA 30:**REVISAR CONTINUIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EVITAR TRASLAPES Y FRAGMENTACIÓN: DEPARTAMENTOS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN (DEPROV)**

Con los cambios y creación de nuevas instituciones en el Ministerio de Educación (Agencia de la Calidad, Superintendencia, Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación, etc.) se recomienda revisar la continuidad o redefinición del rol de los Departamentos Provinciales (DEPROV).

El eventual cierre de los DEPROV se podría considerar basado en los siguientes argumentos:

- Evitar duplicidad de funciones con los SLEP: A medida que los SLEP se implementan, asumen la responsabilidad directa de la gestión pedagógica, administrativa y financiera de los establecimientos. Esto podría generar una superposición con las funciones de supervisión y apoyo que tradicionalmente realizaban los DEPROV. La pregunta es si el DEPROV sigue siendo necesario para supervisar a un SLEP que ya tiene un equipo técnico y administrativo.
- Optimización de recursos: Mantener estructuras paralelas (DEPROV y SLEP) podría implicar una duplicidad de personal, infraestructura y gastos operativos. Una racionalización buscaría redirigir esos recursos hacia el fortalecimiento de los SLEP o de otras áreas que realmente necesiten ser reforzadas.
- Redefinición del rol del Ministerio de Educación: Con los SLEP asumiendo la gestión directa, el Ministerio de Educación (a través de las SEREMI y, potencialmente, los DEPROV) debería centrarse más en su rol rector, normativo, de planificación estratégica y de evaluación general del sistema, más que en la supervisión micro a nivel provincial.
- Agilizar procesos: Una estructura más compacta y clara de responsabilidades entre los SLEP y el nivel central/regional del Ministerio de Educación podría agilizar la toma de decisiones y la implementación de políticas.

- Alternativamente se podrían considerar alternativas como a. Transformación en unidades de coordinación y apoyo; b. Integración de las SEREMI; c. Acotarlas a Unidades de Auditoría y Evaluación.
- Considerar la racionalización de los Departamentos Provinciales de Educación es una alternativa viable, pero no de una forma simplista. La llegada de los SLEP obliga a una reevaluación profunda de su rol. La clave es evitar la duplicidad de funciones y optimizar los recursos, manteniendo al mismo tiempo un rol de rectoría, supervisión y apoyo técnico por parte del Ministerio de Educación en todo el territorio. La racionalización debe ser un proceso planificado, que considere la gradualidad de la implementación de los SLEP y que asegure que las funciones esenciales que hoy cumplen los DEPROV sigan siendo cubiertas de manera efectiva por la nueva institucionalidad o por una redefinición de los roles del Ministerio.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: DEPROV	Legal	Reducción	No se cuenta con información disponible	Mediano plazo

PROPUESTA 31:

REVISAR CONTINUIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EVITAR TRASLAPES Y FRAGMENTACIÓN: FUNDACIÓN PRODEMU

El Sernameg es el servicio público encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para fortalecer las autonomía y ejercicio pleno de derechos de las diversidades de las mujeres. Por otro lado, Prodemu es una fundación de derecho privado sin fines de lucro cuyo propósito es promover los derechos y fortalecer las autonomías de la diversidad de mujeres en Chile. Se recomienda integrar la oferta de programas de Prodemu en Sernameg con el fin de eliminar duplicidades, simplificar las rutas de atención al público y simplificar y fortalecer la oferta programática, dando mayor fuerza y visibilidad de las políticas de género. Esta recomendación apunta a mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas y programas de género bajo un solo organismo.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: Fundación PRODEMU	Legal	Reducción	MM\$ 5.774	Mediano plazo

ANÁLISIS COMPLEMENTARIO

De manera complementaria a las propuestas enunciadas, un tema adicional analizado por la Comisión fue el siguiente:

- En términos de eficiencia de la gestión pública a nivel regional y comunal se analizó la posibilidad de revisar la ubicación de las distintas oficinas y sedes de Servicios Públicos del nivel central, con el objetivo de evaluar la potencial integración de oficinas en un mismo espacio físico (bien inmueble) de manera de optimizar recursos, reducir duplicidades operativas y mejorar la coordinación territorial de la oferta pública. Avanzar en esta línea contribuye a una gestión más integrada y eficaz de los servicios del Estado en el territorio.

VII. OTROS

PROPUESTA 32:

FACILITAR PAGOS, REDUCIR EVASIÓN Y FORTALECER INGRESOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

El índice de evasión corresponde a la medición oficial de la evasión del sistema de transporte público metropolitano acotada a los buses, es decir no considera metro ni tren. Su cálculo se realiza a partir de una metodología aprobada por resolución, basada en mediciones semestrales con representatividad estadística tanto a nivel de sistema como de operador.

La evolución del índice muestra que en 2020 se alcanzó el nivel más alto de evasión registrado en el sistema, alcanzando el 46,2% en el segundo semestre. A partir de diciembre de 2022, se implementaron medidas agrupadas en un Plan Antievasión, que ha permitido reducir el índice en 8,3 puntos en dos años, el segundo semestre del 2024 se alcanzó 37,5%. Este plan contempla acciones de fiscalización, control de accesos, incorporación de nuevas tecnologías, educación e información a los usuarios, y coordinación intersectorial.

Durante el primer semestre de 2025, las validaciones en buses alcanzaron los 330 millones, lo que representa un crecimiento acumulado de 38,7% respecto de 2022. En el mismo período, las transacciones en Metro crecieron 22,6% y las de Tren, 15%.

Un cálculo preciso del impacto financiero de la evasión en el Sistema debe conjugar tanto el comportamiento de la demanda como la estructura contractual vigente, además de la identificación del universo sobre el cual aplica.

Cerca del 30% de los viajes del Sistema son exclusivamente en Bus, que son los que se consideran para el cálculo de la evasión y su impacto.

La evasión tiene dos efectos financieros: por un lado, las tarifas no pagadas reducen la recaudación y, por otro, reduce los ingresos que se le entregan a los operadores asociados a los pagos por demanda. La suma de ambos efectos resulta en el impacto global de la evasión.

De acuerdo a datos del Ministerio de Transporte el impacto financiero de la evasión se estima en MM\$ 48.504 para el año 2025.

Para fortalecer la eficiencia del sistema, así como a impulsar el crecimiento de la demanda y mejorar el control de la evasión, se proponen las siguientes medidas:

- Acelerar la implementación del sistema de pago con tarjetas de débito, crédito y prepago en el transporte público, especialmente en Santiago, para facilitar el acceso, digitalizar procesos y reducir los costos de recarga (de 9% a cerca de 3%).
- Crear un índice único y representativo que integre todos los modos de transporte, con medición anual, para reflejar con precisión la evasión en el sistema integrado, en línea con las mejoras metodológicas y el impacto del Plan Antievasión.
- Impulsar la aprobación del proyecto en trámite contra la evasión, que contempla sanciones más efectivas, como tarifa recargada en buses, mayores multas por agresiones a conductores y restricciones para evasores (acceso a estadios, pasaportes, etc.), con el fin de reforzar herramientas legales y aumentar los ingresos del sistema.
- Optimizar el plan operacional, otorgando mayor ponderación a los kilómetros recorridos por sobre el transporte de pasajeros. Si bien los contratos actuales permiten ajustes de alrededor de un 3%, cerca del 85% de ellos se encuentran licitados hasta después de 2029, por lo que cualquier modificación adicional solo sería posible una vez vencidos. No obstante, podría evaluarse la incorporación de simulaciones que establezcan un tope máximo, con el fin de promover mayor eficiencia en la operación.

Se estima que a través de estas propuestas la evasión podría reducirse a la mitad en un plazo de 3 a 4 años, lo que potencialmente podría reducir el monto del subsidio al transporte metropolitano en MM\$24.252. Por su parte, dado que, de los contratos vigentes, el 85% de los cuales no pueden modificarse en el mediano plazo, solo permiten ajustar el plan operativo en torno a un 2%, esto implicaría una reducción del subsidio de MM\$20.298. Sumando estas dos iniciativas se obtendría una contención de gasto de MM\$44.550, monto que se duplicaría al considerar el fondo espejo.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Facilitar pagos, reducir evasión y fortalecer ingresos en el transporte público metropolitano	Administrativa	Reducción	MM\$89.100	Corto y mediano plazo

PROPUESTA 33:

RETOMAR LAS RECOMENDACIONES PROPUESTAS POR LA COMISIÓN TRIBUTARIA PARA EL CRECIMIENTO Y LA EQUIDAD

Se propone impulsar y avanzar en las materias pendientes en relación con las recomendaciones propuestas por la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad convocada entre 2020 y 2021 por el ex -ministro de Hacienda Ignacio Briones y liderada por el Economista Rodrigo Vergara.

Esta comisión tuvo por objetivo analizar las exenciones y tratamientos diferenciados del sistema impositivo y proponer una hoja de ruta de mediano y largo plazo con recomendaciones relativas a la pertinencia de mantener, modificar o eliminar las exenciones, beneficios o tratamientos tributarios especiales que reducen la recaudación tributaria. El análisis propuesto consideró tres grupos de medidas: impuestos corporativos, impuestos personales, IVA y otros impuestos.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Retomar las recomendaciones propuestas por la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad	Legal y Administrativa	Contención	No se cuenta con información disponible	Mediano plazo

PROPUESTA 34:
FORTALECER LOS MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RSH

Actualmente, el RSH es la principal herramienta de caracterización socioeconómica en el país, utilizado por más de 120 programas. Esta herramienta permite a los hogares actualizar, complementar y/o rectificar su información; considera la utilización prioritaria de datos administrativos y tiene mecanismos de control. Sin embargo, se han observado limitaciones, como la cantidad de hogares unipersonales, cuyo número más que duplica los registrados en el Censo 2024.

Se propone fortalecer los mecanismos de verificación y control de la información registrada en el Registro Social de Hogares (RSH), con el objetivo de mejorar la precisión y confiabilidad de los datos que sustentan la focalización de múltiples políticas públicas.

Como punto de partida, se sugiere revisar el estado de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión Asesora para la mejora del RSH constituida a fines de 2021, cuyas conclusiones se encuentran disponibles en el informe publicado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esta revisión permitirá identificar avances, brechas y desafíos pendientes en la materia.

Para definir los ajustes necesarios, el MDS deberá evaluar los problemas identificados y proponer, en un plazo acotado, las modificaciones legales o administrativas requeridas para fortalecer la integridad del sistema. Esta coordinación resulta especialmente relevante considerando el uso creciente del RSH para asignación de beneficios en el ámbito educativo, de vivienda y de pensiones.

NOMBRE PROPUESTA	TIPO	CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
Fortalecer los mecanismos de verificación y control sobre la información registrada en el RSH	Legal y Administrativa	Contención	No se cuenta con información disponible	Mediano plazo

